

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

RENVERS SA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, N° de Expediente 62254-8, hace saber que el Martillero Morzilli Gustavo Alejandro, Colegiado 6877, Tomo 13, Folio 12, con domicilio legal sito en calle 58 N° 411 de la ciudad de La Plata, teléfono 221 573-2332; domicilio electrónico 20255540379@cma.notificaciones en los Autos Caratulados "Renvers SA s/Incidente de Realización de Bienes" por medio de Subasta electrónica, se subastará un departamento ubicado en calle 37 N° 1471 entre las 24 y 25 piso 4 torre 1; dpto. B y C (unificado ingreso por el B). Nomenclatura Catastral: Circ I; Secc. N; Mza. 1078; Parc 17-p; unidades N° 33 (polígono 04-02) y 34 (polígono 04-03). Matrícula 135.168 (055). Se entrega ad corpus. Hoy lo ocupa la hija del ejecutado, se entrega libre de ocupantes, en buen estado de conservación, la venta se efectuará al Contado y al Mejor Postor, la base es de Dólares Papel Billetes Sesenta Mil (US\$ 60.000). Seña del 5 %, que será integrado al momento de la finalización de la Subasta. Comisión 3,5 % más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. El monto de garantía a depositar para ingresar a la compulsa es de Dólares Papel Billetes Tres Mil (US\$3.000). En la cuenta del Banco Provincia de Bs. As. Sucursal 2050, Cuenta 2050-028-0004373/6, CUIT 30-70721665-0; CBU 0140114728205000437364. Y el comprador deberá constituir hasta la firma del Boleto domicilio procesal electrónico, la publicación de la Subasta virtual es el día 20 de octubre de 2026 a las 10 hs. Fecha de acreditación de postores es hasta el día 30 de octubre de 2026 a las 10 Hs. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA en el Portal de Subastas electrónicas de la Corte Pcia. de Bs. As. 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. Y FINALIZA LA SUBASTA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. Exhibición del inmueble el día 23 de octubre de 2026 en el horario de 16 a 18 hs. El depósito de los oferentes no ganadores, será integrado a los postores sin ninguna quita de impuesto. Y será en forma inmediata y automática mediante oficio dirigido al Banco Provincia Sucursal Tribunales. Fecha de Audiencia de adjudicación del bien el día 10 de diciembre de 2026 a las 12 hs. Y se deberá presentar con el comprobante de saldo de precio y el saldo de precio lo realizará el comprador una vez que la compulsa quede firme y esto sucederá el 5to día de haber finalizado la subasta, allí depositará el saldo de precio el que resultare comprador en subasta. El presente se publica por el término de 10 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata. Se deja debida constancia que el mismo se encuentra exento del pago de gravamen e imposición conforme art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. A los 13 días del mes de octubre de 2026. Guerreiro Pablo Nicolas, Secretario.

oct. 16 v. oct. 29

ARGEMAR SRL S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "Argemar SRL s/Incidente Concurso/Quiebra" (Excepto Verificación) Expte. MP-37042-2023 hace saber que el Martillero Raúl Oscar Hidalgo (Reg. 3548-CMMDP), con domicilio en Güemes 2217 MdP, tel. 2235 625534, rematará bajo la modalidad de Subasta Electrónica, (art. 562 CPCC, Ley 14.238, Ac. 3604/12 SCBA), el inmueble sito en Av. Jacinto Peralta Ramos N° 865 -local 28- de Mar del Plata, NC C.6, S.K, Mza.105, Parc. 2-E, Subp. 00-28, U.F.27, Matrícula 194867/27 (45), P.I. 045-451209. Desocupado, conf. mandamiento agregado 06-04-2026, al contado, mejor postor, libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones h/el momento de la toma de posesión por el adquirente y demás circunstancias que surgen del expediente Base y 1° tramo de puja: \$5.000.000.-Depto. Gtía. \$250.000.- Seña: 30 % -se integra con el depósito en gtía.- Honorarios: 5 % c/p más 10 % de estos en concepto de aportes previsionales a c/del comprador. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa. INICIA: 27-11-2026 A LAS 12 HS. FINALIZA: 15-12-2026 A LAS 12 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Deudas: ARBA - conf. inf. agregado 14-04-2026- \$23.624,63. MGP TSU - conf. inf. ag. 13-04-2026- \$386.095,12 y Girsu: \$91.419,55. Osse -conf. inf. ag. 08-04-2026- \$0.- Expensas -a abril/2026- Capital: \$4.962.707,14 Intereses: \$4.714.899,38 Total: \$9.677.607,- ult. per. informado: 04/2026 \$189.856,62. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aun las anteriores a la posesión. De intentarse una compra en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro Gral. De Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Depósitos en

Cta. Judicial Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales N° 9370948 CBU 0140423827610293709482. Acta de adjudicación: 29-12-2026 11 hs. a la que concurrirá el adquirente munido de formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobantes de pago del depósito en gta. y de la seña -que se integra con el dep. en garantía- y demás instrumentos que acrediten su individualización como comprador en la subasta electrónica; en el mismo acto, deberá constituir domicilio legal a los efectos legales pertinentes, todo ello bajo apercibimiento de perder la garantía. Saldo de precio y honorarios más aportes del martillero: dentro de los 5 días del dictado del auto que aprueba la subasta -lo que será notificado en la dirección electrónica- b/apercibimiento de considerarlo postor remiso -art. 585 CPCC- Gtos. de Inscripción/Escrituración a c/c. Visita 17-11-2026 de 11 a 12 hs. Mar del Plata, 14 de octubre de 2026. Rondinella Vigna Silvana, Secretaria.

oct. 20 v. oct. 26

INCIDENTE N° 14 - FALLIDO: MAITEN AGROPECUARIA SA S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL

POR 5 DÍAS - Sin previo pago. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaria N° 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 piso 3° CABA, en los autos "Incidente N° 14 - Fallido: Maiten Agropecuaria SA s/Incidente de Concurso Especial", Exp. 17438/2021/14, hace saber el inicio de la Subasta Electrónica Judicial (Acordada 15/2025 CSJN) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar> por intermedio del martillero publico Claudio Edmundo Linardi, CUIT 20-12632298-5, Responsable Inscripto, celular 11-6107-7718, correo electrónico: martilleroLinardi@gmail.com, sobre el 100 % del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral: Circ. XII, Parc. 810-cv, Partida 19-010941, Matrícula 9117, de titularidad de MAITEN AGROPECUARIA SA, ubicado en el partido de Daireaux, Pcia. de Buenos Aires, con una superficie ad corpus de 2 Has. 99 As. 40 Cas., más la totalidad de los bienes muebles y marcas, que todos en conjunto conforman "Una Unidad Económica Operativa en Funcionamiento". Además del inmueble, los siguientes bienes muebles: A) Planta de almacenamiento de granos: Seis (6) silos con una capacidad total estimada de 25.448 toneladas, discriminados en cuatro (4) estructuras cilíndricas metálicas de acero galvanizado, montadas sobre base de hormigón, capacidad unitaria aprox. 6.241 tn, equipados con sistema de aireación de dos motores; y dos (2) estructuras de fondo cónico sobre base metálica de acero galvanizado, capacidad unitaria aprox. 242 tn, equipados con sistema de aireación de un motor.- Una (1) noria elevadora vertical para cereales, con ocho (8) redlers de transporte mecánico horizontal/inclinado (tres subterráneos, uno sobre piso y cuatro aéreos) y cuatro (4) espiras extractoras de granos (tornillos sinfín/chimangos) destinados al vaciado de los silos.- Un (1) sistema de aireación computarizado con tablero de comando general de la planta.- Una (1) báscula digital para camiones marca Magnino, modelo MGF-2180 G, N° de serie 1016, de 21 metros de largo, con cabezal electrónico Sipel Aries, serie N° 22168.- Una (1) plataforma volcadora hidráulica para descarga de camiones, marca Caseros, Serie C N° 029, de 9 metros de largo, con su comando de operación marca Caseros.- Una (1) casilla de laboratorio de granos en regular estado de Conservación.- B) Administración: Una (1) construcción de mampostería, compuesta por edificación de control (9,50 x 3,50 metros) que alberga kitchenette, baño y ducha.- Un (1) cerco perimetral olímpico de alambre.- C) Un (1) lote de maquinarias: (En el estado en que se encuentren) compuesto de: Una (1) máquina de cortar pasto de arrastre, tipo "Moscato" (desmalezadora de arrastre); Un (1) sinfín (chimango), con su respectivo motor eléctrico, de aproximadamente 12 metros de largo; Un (1) sinfín (chimango), con su respectivo motor eléctrico, de aproximadamente 10 metros de largo y Un (1) sinfín (chimango), con su respectivo motor eléctrico, de aproximadamente 7 metros de largo.- y D) Un (1) lote de marcas: (En el estado en que se encuentren) cuyas denominaciones son: "Progenos TR" (Clase 31 - Tipo C), "Progenos TR" (Clase 35 - Tipo C), "Invita Compartiendo Sabores" (Clase 30 - Tipo C), "Invita Compartiendo Sabores" (Clase 31 - Tipo C), "Aquelarre" (Clase 5 - Tipo C), "Aquelarre" (Clase 30 - Tipo C), "Aquelarre" (Clase 31 - Tipo C), "Paspártú" (Clase 5 - Tipo C), "Paspártú" (Clase 30, Tipo C) y "Paspártú" (Clase 31, Tipo C).- Base: U\$S 647.556,68.- Corresponde determinar los porcentuales sobre la base a los fines de las ofertas del inmueble y de los de bienes muebles y marcas sobre la Unidad Económica Operativa a saber: Inmueble: 5,15 %. Bienes muebles y marcas 94,85 %. - Además fuera de la Unidad Económica Operativa se subastarán los siguientes automotores en forma individual y en el estado en que se encuentran, a saber: 1) Marca: Chevrolet, Modelo: 329-S10 2.8 T.I. (CAB SIMP), Tipo: 11-Pick Up, Año: 2006, N° de Motor: M1T238620, N° de Chasis 9BG124AC06C40655, dominio FIJ103: \$4.000.000.- El vehículo inspeccionado es una pick-up mediana de cabina simple que, por su configuración, maximiza las dimensiones de la caja trasera para optimizar su capacidad de carga. Dadas sus características de robustez estructural, su utilidad principal se orienta al ámbito laboral, agrícola y de servicios comerciales, resultando ideal para el transporte de materiales pesados, herramientas o mercaderías tanto en trayectos urbanos como en terrenos rurales de difícil acceso. Durante el procedimiento se constató visualmente el número de chasis 9BG124AC06C40655, sin embargo, no fue posible localizar el número de motor M1T238620 debido a la inaccesibilidad de su ubicación. En cuanto a su estado general, la unidad presenta deterioros en el habitáculo interior y en la carrocería, parabrisas rajado, exhibe daños por corrosión derivados de su exposición prolongada a la intemperie. Asimismo, el rodado cuenta con sus neumáticos en mal estado de conservación y aunque mantiene la batería colocada, esta se encuentra descargada, lo que impidió verificar el funcionamiento mecánico del motor y su kilometraje. Finalmente, se deja constancia de que se dispone de las llaves físicas del vehículo.- 2) Marca: Hyundai, Modelo: 262-HD78, Tipo: 17-Chasis c/cabina, Año: 2011, N° de Motor: D4DDA455033, N° de Chasis KMFGA17PPBC161221, dominio JVS861: \$10.000.000. El vehículo inspeccionado es un camión liviano marca Hyundai, modelo 262- HD78 (año 2011), configurado como chasis con cabina para transporte urbano y de media distancia. Durante el procedimiento se constató visualmente el número de chasis KMFGA17PPBC16122 1, pero no fue posible localizar el número de motor D4DDA455033 debido a la inaccesibilidad de su ubicación. En cuanto a su estado general, el habitáculo interior está en bastante regular estado y la carrocería presenta deterioros con daños por corrosión derivados de su exposición prolongada a la intemperie. La cabina basculante o inclinable para acceder al motor funciona correctamente. Asimismo, los neumáticos se encuentran en regular estado de conservación y aunque posee la batería colocada, esta se encuentra descargada, lo que impidió verificar el funcionamiento mecánico del motor y su kilometraje. No obstante, el aspecto exterior muestra que la estructura general está regularmente conservada, lo cual permitiría la recuperación de la unidad. Finalmente, se deja constancia de que se dispone de las llaves físicas del vehículo.- 3) Marca: Chevrolet, Modelo: 487- S10 2.8 TDI STD 4x2 Electronic, Tipo: 82-Pick Up Cabina Doble, Año: 2011, N° de Motor: M1A385990, N° de Chasis: 9BG138AJ0BC444183, dominio JWG800:

\$4.000.000.- El vehículo inspeccionado es una pick-up mediana con configuración de cabina doble, diseñada para el transporte de hasta cinco pasajeros y el uso de su caja de carga en tareas laborales. El rodado es apto para desplazamientos en pavimentos urbanos y caminos rurales. Durante el procedimiento de verificación no fue posible constatar los números de chasis ni de motor de la unidad, dado que fueron imposibles localizarlos. En cuanto a su estado general, el habitáculo interior y la carrocería presentan marcados deterioros, exhibiendo esta última daños por corrosión derivados de su exposición prolongada a la intemperie. Asimismo, todos sus neumáticos se encuentran en mal estado de conservación y dado que carece de batería eso impidió verificar el funcionamiento mecánico del motor y su kilometraje. Finalmente, se deja constancia de que se dispone de las llaves físicas del vehículo.- 4) Marca: Volkswagen, Modelo: 307- Saveiro 1.6, Tipo: 81-Pick Up Cabina y Media, Año: 2013, N° de Motor: CFZ976739, N° de Chasis: 9BWL45UXDP160867, dominio MGY327: \$4.600.000.- La Volkswagen Saveiro 1.6 (año 2013) es una pick-up compacta configurada con cabina y media, diseñada para ofrecer un espacio adicional de carga cubierto detrás de los asientos delanteros sin sacrificar la utilidad de la caja de carga principal. Sus características le otorgan un comportamiento dinámico similar al de un automóvil. Durante el procedimiento se constató visualmente el número de chasis 9BWL45UXDP160867, sin embargo, no fue posible localizar el número de motor CFZ976739 debido a la inaccesibilidad de su ubicación. En cuanto a su estado general, la unidad presenta deterioros en el habitáculo interior y en la carrocería, la cual además exhibe daños por corrosión derivados de su exposición prolongada a la intemperie. Asimismo, el rodado cuenta con sus neumáticos en regular estado de conservación, tiene su goma de auxilio y llantas originales y aunque mantiene la batería colocada, esta se encuentra descargada, lo que impidió verificar el funcionamiento mecánico del motor y su kilometraje. Finalmente, se deja constancia de que se dispone de las llaves físicas del vehículo.- 5) Marca: Volkswagen, Modelo: 307- Saveiro 1.6, Tipo: 81- Pick Up Cabina y Media, Año: 2013, N° de Motor: CFZ977335, N° de Chasis: 9BWL45U1DP160496, dominio MGY329: \$5.000.000.- El vehículo inspeccionado es una pick-up compacta marca Volkswagen Saveiro 1.6 (año 2013), configurada con cabina y media, diseñada para ofrecer un espacio adicional de carga cubierto detrás de los asientos delanteros sin sacrificar la utilidad de la caja principal, lo que le otorga un comportamiento dinámico similar al de un automóvil. Durante el procedimiento de verificación registral, se constató visualmente el número de chasis 9BWL45U1DP160496, pero no fue posible localizar el número de motor CFZ977335 debido a la inaccesibilidad de su ubicación. En cuanto a su estado general, posee el parabrisas rajado, el habitáculo interior y la carrocería presentan algunos deterioros, exhibiendo daños menores por corrosión derivados de su exposición prolongada a la intemperie. Asimismo, el rodado cuenta con todos sus neumáticos en regular estado de conservación al igual que la goma de auxilio, contando con sus llantas originales y dado que carece de batería, no se pudo verificar el funcionamiento mecánico del motor y su kilometraje. Finalmente, se deja constancia de que se dispone de las llaves físicas del vehículo. Modalidad de subasta: La subasta se llevará a cabo en el estado y las condiciones en que se encuentran, al mejor postor, por medio del sitio web habilitado por la CSJN: <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar/>, durante el plazo de diez (10) días conforme lo normado en el art. 17 del Reg. de Subastas Electrónicas Judiciales. FECHA DE INICIO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 13:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 09 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 13:00 HS., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 18 de noviembre de 2026 hasta las 13:00 hs.). Deberá el interesado manifestar en oportunidad de su empadronamiento si efectúa reserva de postura. Sólo pueden intervenir en las subastas los que se encuentren habilitados hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del acto de remate. Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar, en la cuenta de autos abierta al efecto, una suma equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (art. 12 del Reg. de Subastas Electrónicas Judiciales). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores, podrán requerir la devolución, mediante giro o transferencia judicial, una vez firme la aprobación de la subasta, previa acreditación de CBU y constancia de posición tributaria actualizada. En el supuesto que no se hubiera solicitado, el juzgado ordenará la devolución luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución (art. 583 del CPCCN). En ningún caso el importe de depósito en garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. Señal y obligaciones del comprador: A) El comprador deberá ingresar en la fecha en que haya resultado vencedor en la subasta tanto respecto de la unidad económica operativa, como de los vehículos, la señal del 30 % en la cuenta de autos en dólares abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales Cuenta en dólares L° 915 F° 344 DV 1 CBU 02900759-10245091503448. y/o en Cuenta en pesos abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales L° 907 F° 325 DV 9, CBU 02900759-00245090703255 a nombre de las presentes actuaciones. Con relación a la unidad económica, se tendrán en cuenta los siguientes porcentuales: 5,15 % respecto del inmueble y 94,85 % sobre los bienes muebles y marcas.- B) LA Comisión del Martillero se calculará respecto a los siguientes porcentuales: Unidad económica operativa: un 3 % sobre la porción equivalente al 5,15 % del inmueble y un 10 % sobre 94,85 % sobre los bienes muebles y marcas. Respecto de los vehículos será de un 10 %. A estos importes se le adicionará el IVA del 21 %, los que deberá depositarse en la cuenta de caja de ahorro en Dólares a su nombre CBU 0070400131004005064454 Alias de CBU GENTE.METRO.COMITE y/o en la cuenta de caja de ahorro en pesos a su nombre CBU 0070400130004006987654, alias de CBU NAPOLES.IPHONE.ROMA.- C) El arancel del 0,25 % sobre el precio de total de venta (Ac. CSJN 10/99 y 24/00, tanto de la unidad económica operativa como de los vehículos, en la cuenta corriente especial en PESOS al cambio oficial tipo vendedor del Banco Nación N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte Suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99" CBU 0290005610000001592389.- D) El IVA del 10,5 % sobre el total de los bienes muebles y marcas de la Unidad Económica Operativa en la cuenta de autos en dólares abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales Cuenta en dólares L° 915 F° 344 DV 1 CBU 02900759-10245091503448. y/o en Cuenta en pesos abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales L° 907 F° 325 DV 9, CBU 02900759-00245090703255 a nombre de las presentes actuaciones y del 21 % sobre el inmueble y por cada uno de los vehículos en la cuenta de autos en pesos abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales Cuenta en pesos: L° 907 F° 325 DV 9, CBU 02900759-00245090703255 a nombre de las presentes actuaciones. El depósito en garantía, se tomará a cuenta de la señal o saldo del precio. Asimismo, hácese saber al comprador que deberá obrar conforme lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. Saldo de precio: Con relación

a todos los bienes, se difiere el pago del saldo del precio, el cual deberá depositarse en la cuenta judicial existente a nombre del juzgado en Dólares, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCC). Se deja constancia que la integración del precio por parte del adquirente puede ser efectuada en pesos, al tipo de cambio vendedor que informe el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior a la subasta. Si el vencedor de la subasta no integra el precio y en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueran iguales o mayores al noventa y cinco por ciento (95 %) de la primera podrá invitarse de oficio o a pedido de parte, sucesivamente, a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor y no se hubiere retirado el depósito en garantía. Toma de posesión e inscripción del bien: Comuníquese a los compradores en el acto de subasta que a partir de que el tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: i) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas. Para ello se designa al martillero oficial de justicia ad hoc, debiendo confeccionar y diligenciar el mandamiento dentro del 3er. día y bajo apercibimiento de meritar su conducta. Quedando facultado el auxiliar a hacerlo mediante acta labrada al efecto; ii) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 90 días -previa denuncia en autos de sus datos personales y condición tributaria con la correspondiente constancia actualizada-, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,50 % diario del valor de compra, debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. Se levantará la inhibición general de bienes que pesa sobre la fallida -al sólo efecto de trasladar el dominio- y las medidas cautelares que pesan sobre el bien, a cuyo fin se librará oficio. Deudas del bien a Subastar: Con respecto a las deudas del inmueble se deja especificado que: a) en lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudieren adeudar los bienes transferidos, que correspondan al período anterior al decreto de quiebra deberán ser objeto de petición verificatoria (arts. 32 y 126 de la ley 24.522). b) con relación a las deudas posteriores a tal fecha, y hasta la toma de posesión de quien resulte adquirente, deberán ser solventadas con los fondos de la quiebra, previa comprobación de los importes por parte de la sindicatura, con la preferencia que establece el art. 240 LCQ. c) los gastos, impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. No se permitirá la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal conforme el art 579 CPCCN y bajo el apercibimiento dispuesto por el art 41 CPCCN. Lugar y exhibición: En el inmueble a subastar, en el partido de Daireaux, Pcia. de Buenos Aires, los días 02, 03 y 04 de noviembre en el horario de 13:00 a 16:00 hs. Firmado a los 13 del mes octubre de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726/12.790 C/BRAMAJO GERMAN ALBERTO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 2, Dpto. Judicial de Trenque Lauquen (B) hace saber por 3 días que el martillero Jorge Luis Beltran Matrícula N° 2262 del Libro V.C.M.M. Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376 CUIT y I.B. N° 20-11652321-4 (parte demandada Bramajo German Alberto DNI N° 14.343.555) designado en los autos "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726/12.790 c/Bramajo German Alberto s/Ejecución Hipotecaria" Expte.: 1249/2020.- Subastará en forma electrónica un Inmueble sito en la calle San Martín 121 e/Gral. Soler y Avda. 9 de Julio, de Carlos Casares (B). Estado Ocupado s/mandamiento de constatación 15/5/26 por la Sra. Luciana Zancero quien manifiesta que posee contrato de alquiler hasta febrero de 2027. Cuya Nomenclatura Catastral: es Circ. I. Secc. A Mza. 69 Parc: 14 -Partida: 3073 Matrícula: 8780 (016). La subasta ordenada en autos se llevará a cabo con FECHA DE INICIO: 27 /11/26 A LAS 12 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 14/12/26 A LAS 12 HS. Fecha de Acreditación de postores: 24/11/26 - 12 hs. Exhibición: 12/11/26 de 12 a 14 hs.- Base: \$53.666.666.- Depósito en Garantía: \$2.683.333,33.- Que deberá depositarse como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate, en la Cuenta Judicial en Pesos del Bco. de la Pcia. Bs. As. Suc. Trenque Lauquen, N° 6704-5175218, CBU N° 0140356327670451752185, CUIT 30-70721665-0. Deberá el postor evitar el uso de cuentas bancarias que no sean de su titularidad y/o no estuvieran denunciadas previamente ante el Reg. Gral de Subasta Electrónicas como así también evitar el depósito por parte de terceros ajenos a la subasta de la cual participa. Dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de Ac. 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el código de postor necesario a los fines de validar la inscripción en el remate aquí ordenado (art.: 562 4° párrafo 575 del CPCC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 Ac. 3604 /12) Honorarios Martilleros: 4 % A C/P más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador Ley 7.014. Debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación: 8/2/27 a las 13 hs. En la sede del Juzgado calle 9 de Julio 54, de Trenque Lauquen (B), te. 02392-669240 y email: juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar. Hágase saber que la misma será llevada a cabo en forma telemática por la plataforma Microsoft Teams, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes ley. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, (art. 585 CPCC) deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Así mismo deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio del juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales. como usuario del sistema Compra en comisión: debe indicar nombre del comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No admite la cesión del derecho de postor ganador Deudas: Se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sea nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión.- Informes Registro

General de Subastas de Trenque Lauquen: subastas-tl@scba.gov.ar, te. 2392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en página www.scba.gov.ar o al martillero 2345-522956 w jlbmartjudi@hotmail.com. Trenque Lauquen, 2026. Sartirana Juan Eduardo, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 26

PITTORINO KARINA ELIZABETH Y OTROS C/GARCIA ERNESTO ROQUE S/INCIDENTE (EXCEPTO LOS TIPIFICADOS EXPRESAMENTE)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Pittorino Karina Elizabeth y Otros c/Garcia Ernesto Roque s/Incidente (excepto los Tipificados Expresamente)" (Exp. 16875) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20-22294042-8, Colegiado N° 6.593 DJLP, Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle 131 N° 1483 de la localidad y partido de La Plata, Nomenclatura Catastral: (55) Circ. 2, Sec. M, Qta. 217, Mza. 217-A, Parc. 10, Matrícula N° 80.188, Partida Inmobiliaria: 185278. Ocupado por quien dijo llamarse Enrique Roque García, DNI 28.129.587 junto a Yanina Díaz Morales, DNI 31.589.889 y 6 hijos menores de edad, sin exhibir documentación. Con la base de pesos cuarenta y seis millones trescientos setenta y tres mil trescientos uno con treinta y tres centavos (\$46.373.301,33) al contado y al mejor postor. Señal 20 %, estampillado del boleto 1,2 %, honorarios del Martillero 3 % a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Fecha de exhibición 30 de octubre de 2026 de 10 a 12 h. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10 H Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 10 H. El plazo para la presentación en autos del postor de mayor oferta es hasta el día 18 de diciembre de 2026 a las 12:00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0140883/0, CBU 0140114727205014088300 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, del 5 % de la base (\$2.318.665,06), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días hábiles (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Atento la naturaleza del bien a subastar, déjase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantía que deberán efectuar los oferentes, el cual ascenderá al 5 % de la base fijada. Dicho depósito deberá ser validado en forma remota -electrónica- o presencialmente por ante el Registro de Subastas. Devolución: Asimismo, se hace saber que el depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores, de oficio y una vez finalizada la subasta y comunicado al Juzgado el reporte de la misma por parte del Registro de Subastas Electrónicas (art. 39 Ac. 3604). En caso de haberse efectuado reserva de postura, también se efectuará en forma inmediata, salvo que el postor manifieste en forma expresa la intención de mantenerla dentro del día siguiente de finalizada la subasta, en cuyo caso la suma se liberará a petición de parte, para lo cual se consigna el correo electrónico oficial del juzgado juzciv10-lp@jusbuenosaires.gov.ar. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art.21 3er. párrafo Ac. 3604). El inmueble se entregará en las condiciones que resulten de autos. Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. El presente edicto se ordena publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Hoy" de La Plata. La Plata, octubre de 2026. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 26

PARDO MARIA EUGENIA Y OTROS EN CARÁCTER DE HEREDEROS DE PARDO MIGUEL ANGEL C/CISNEROS PEDRO GUILLERMO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Olavarría, Depto. Judicial Azul comunica en autos "Pardo Maria Eugenia y Otros en carácter de Herederos de Pardo Miguel Angel c/Cisneros Pedro Guillermo s/Ejecución de Sentencia", expte. N° OL 1672/2018, se ha dispuesto la subasta del 50 % indiviso de un inmueble ubicado Zapiola N° 570 en la ciudad de Bolívar. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mza. 46, Parc. 4 a. Partida (011-011280-7. Matrícula 11.379). La subasta COMENZARÁ EL DÍA 20/11/2026 A LAS 12 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 09/12/2026 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 17/11/2026 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. La exhibición del mismo se puede ver por fotos y videos <https://youtu.be/XYBq6EsiU>. Consta de una superficie total de 500 mts2. y una construcción de 53 mts2, con 2 habitaciones, baño, cocina comedor en estado regular, que se encuentra ocupado durante de constatación del día 27/08/2026. Adeuda tasa municipal al 18/03/2026 por \$7.884.454,97 Imp. Inmobiliario al 13/10/2026 por \$33.988, deudas que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión. Base: \$4.200.000. Depósito en garantía: \$150.000. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 3 (tres) días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial Pesos N° N° 6379-27-526248/4 (CBU 01403372 27637952624843) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Olavarría. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo a los cuarenta (40) días hábiles posteriores a la finalización de la subasta a las 12 hs., debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta el depósito del saldo de precio correspondiente en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión Martillero: 3 % por cada parte con más el 10 % de aportes sobre la misma que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta incurriendo éste en situación de postor remiso, con el fin de evitar el fracaso del acto de subasta deberá adjudicarse el bien al mejor de los postores siguientes (arts. 585 CPCC, 21 y 40 Ac. 3604). En cuanto a la compensación del crédito por parte de la actora: Se habilita la compensación del crédito por la parte actora, sin perjuicio de lo cual deberá integrar en término el depósito en garantía, registrarse como usuario e inscribirse como postor si pretende participar en la puja. La participación en la subasta solo se admitirá a quienes se encuentren debidamente registrados como postores o comitentes, al menos tres (3) días antes de iniciado el acto de venta (arts. 562,

582 CPCC y 21/24 del Anexo citado). El comisionista deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de la realización del remate, debiendo tal circunstancia ser ratificada en escrito firmado por ambos en el plazo del art. 581 CPCC, bajo apercibimiento de tener al comisionista por adjudicatario definitivo, debiendo ambos -comisionista y comitente- encontrarse inscriptos previamente en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 21 párrafo 3°, Ac. 3604).- Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillera interviniente: María Daniela Andrade - T° VI F° 206 del CMCPA, domicilio Roque Sáenz Peña N° 2918, Olavarría, teléfono 2244-429426, domicilio electrónico constituido 27287627136@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Azul, 13 de octubre de 2026. El presente deberá ser diligenciado sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro (art. 22, Ley 11.653). Iturregui Nora Estefanía, Secretaria.

oct. 23 v. oct. 26

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CURTI ESTELA SUSANA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, sito en Ituzaingó N° 340, 6° piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados c/Curti Estela Susana y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-32304-2023), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend Trendline 1.6 GAS 101CV MQ, Tipo: Sedán 5 puertas, Motor: Volkswagen N° CFZU87620 Chasis: Volkswagen N° 9BWAB45U7MT118672, Gris oscuro, naftero, Modelo año: 2021, Fabricación año: 2021, Dominio: AE841TF, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26/11/2026 A LAS 8:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 11/12/2026 A LAS 8:30 HS. Exhibición: 16/11/2026 y 17/11/2026 de 9 a 12 hs. en el depósito sito en RP 24 N° 1541, entre las calles Atuel y Almafuerde, localidad de Francisco Álvarez, pdo. de Moreno, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=S7itjZ3tkRw> Base: \$4.000.000 Depósito de garantía: \$200.000 Señal: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 5099-027-0948316/5 CBU N° 0140136927509994831652, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 1/2/2027 a las 9:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la señal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal. A los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. Deudas al 26/8/2026: Patentes ARBA: \$2.544.100,20. Infracciones PBA: \$1.476.150 y CABA: No registra. Los impuestos serán a cargo del comprador a partir de la posesión y los gastos de la transferencia serán soportados en la parte proporcional que a cada uno le corresponda. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT de la ejecutada: 27-35853868-7. Gonzalez Natalia Esther, Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. oct. 27

CEPEDA CLAUDIO RICARDO C/LBAÑEZ VICTORIA ELIZABETH S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Cepeda Claudio Ricardo c/Lbañez Victoria Elizabeth s/División de Condominio" - Exp. SM-26547-2017/SM-26547-2017 pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100 % del bien sito en calle Quintana N° 1906, entre Bolívar y Fischetti de la localidad de Caseros, ptdo. de Tres de Febrero, con Nomenclatura Catastral: C.: I V; S: LL; M: 84; P: 21. Partida inmobiliaria 117-060990/1, Inscripto a la Matrícula N° 44168 del partido de Tres de Febrero, por intermedio de la martillera Patricia Miriam Patuna. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con más el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la señal, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 11 de mayo de 2026 constata que el inmueble se encuentra actualmente ocupado por la Sra. Victoria Lbañez acompañada por dos hijos menores. Fecha de visita al inmueble el día 5 de noviembre de 2026 de 16 a 18 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. HASTA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS., y se establece el monto de la base en la suma de pesos ciento dos millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (\$102.266.667). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 13 de noviembre de 2026 a las 10 hs. y deberán depositar hasta esa fecha la suma de pesos cinco millones ciento trece mil trescientos treinta y cuatro (\$5.113.334) en la cuenta judicial en pesos N° de Cuenta: 5100-027-0933055/6, CUIT 30707216650, CBU 0140138327510093305562; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser

igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de señal dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la señal, la suma equivalente al 4 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2027 a las 13 hs. en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. A la audiencia deberá comparecer el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la señal. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la señal depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble Arba \$56.128, al 12 de marzo de 2026 y Municipal \$30.087,29 al 10 de marzo de 2026. General San Martín, 21 de octubre de 2026.- Trigiani Ana Carolina, Secretario.

oct. 26 v. oct. 27

ARGUELLO JUAN PABLO C/OJUEZ SABRINA SOLEDAD S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 3 de Quilmes, comunica en autos "Arguello Juan Pablo c/Ojuez Sabrina Soledad s/División de Condominio" Exp. 51971, que la Martillera Paula C. Kapusta, Col. 1023 CMQ, cel. 1140518417, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 21-05-25, modificatoria del 25-06-25, 04-03-26; de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según Ley 14.238- y en los arts. 1° y ssgtes. del Ac. 3604/12 SCBA y su anexo reglamentario; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de autos; un inmueble sito en calle Misiones N° 2452 e/Dorrego y Urquiza de la ciudad y partido de Fco. Varela, Nom. Cat. Cir.: I, Sec.: B, Mza.: 143, Parc.: 30; Matrícula (032) 52351, Pda. Inm.: 032-001800-5. Se trata de una vivienda edificada sobre lote de terreno de 411 mts2 aproxim., ubicada en buena zona, con una superficie aproximada de 70 mts2. La propiedad cuenta con jardín al fte., living-com.; cocina-com., dos dorm., baño, parrilla, patio, y fondo libre con pequeña pileta, según informe del martillero de fecha 27-09-24; y se encuentra ocupado por Tomas Arguello DNI 45.073.237 y Sabrina Ojuez, DNI 28.406.040, según informe de constatación del 27-06-2025. El adquirente en subasta no será responsable por las deudas y gravámenes que afecten al inmueble subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 12/11/26 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 30/11/26 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 30/10/26 de 9 a 10 hs.- Fecha de acreditación de postores hasta el 05/11/26 a las 12:30 hs., en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: U\$S 20.000.- Depósito de garantía de oferta: U\$S 1.000.- (requisito valido p. ser postor e intervenir en la puja) igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas.- Dispónese que dentro del quinto día de aprobado el remate el postor deberá abonar el saldo de precio en los términos del art. 581 del CPCC.- Fecha de audiencia art. 38 Ac 3604: 18/12/26 a las 12:30 hs., para suscribir el acta de adjudicación, debiendo presentarse el martillero y el adquirente con DNI, formulario de inscripción, comprobante del depósito en garantía, constancia de código, con más el depósito en la cuenta de autos de la señal del 30 % (independiente de la garantía de oferta), y constituir domicilio físico y electrónico, Sellado de boleto a cargo del comprador; los honorarios del martillero del 4 % a cargo del comprador mas el 10 % de aportes, que deberá ser depositado en la cuenta de la martillera Paula Cecilia Kapusta, CUIT 27-26574229-2, del Banco Patagonia Sucursal Berazategui, CBU 0340344808344000742000. Satisfecho el saldo de precio la Martillera podrá solicitar los honorarios y aportes de la parte vendedora, la que deberá ser depositada en la cuenta de la martillera actuante. Los gastos de inscripción y/o escritura serán a cargo exclusivo del comprador, y la designación de escribano. Se permite la compra en comisión, debiendo comprador y comitente estar inscriptos en el RGSJ; Prohibida la cesión del Boleto de Compraventa. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes en Dólares (5087) 1678/7 y su CBU 0140027428508700167875; el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la martillera paulakapusta@yahoo.com.ar y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.- Balora Andrea Fabiana, Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Juez Suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, hace saber en autos "Burgos Romina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 76275, que el 30 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de ROMINA BURGOS, DNI: 35.184.827, domicilio real en calle H. Irigoyen N° 1350, Dolores, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 03 de diciembre de 2026 al síndico Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, en forma presencial de lunes a viernes de 09 a 12 hs y de 16 a 19 hs., Celulares 2241-688781 / 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 17 de diciembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 12 de febrero de 2027, e Informe General el día 26 de marzo de 2027.- Dolores, 14 de octubre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- Dolores, 14 de octubre 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 11 Depto. Jud. MdP hace saber que el 22/09/26 se ha decretado la quiebra de MILLET JUAN PABLO, DNI N° 35.165.856 ; Expte. MP -30974 Sindico Ariel Alberto Baliña atenderá de lunes a viernes de 8. a 13 y de 14 a 15. hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 01/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "milletjp30974@outlook.com" 9) Ordenar la publicación de edictos sin previo pago por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario La Verdad de General Pueyrredón, encomendándose a la sindicatura la confección de los mismos, que deberá presentar al Actuario dentro del quinto día de aceptado el cargo. Cumplido ello y librados por Secretaría, deberá dentro del quinto día justificar la contratación acompañando en autos los comprobantes correspondientes (arts. 89, 274, 275 y ccds. de la L.C.y Q.).

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GEGUNDEZ MARCELO EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 42995626, nacido el 23/03/2000 en localidad de Nacimiento, hijo de Gegundez Marcelo y de Estela Brites; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-01-151-25/00 (Registro Interno N° 11408) caratulada "Gegundez Marcelo Ezequiel s/Daño, Violación de Domicilio en Concurso Real Entre Sí", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculsado Marcelo Ezequiel Gegundez, tanto a través de la seccional 2da. de Ezeiza como así también a través de medios telemáticos, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado sus inasistencias, citase por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del Compendio Procedimental. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (artículos. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 1083-1288-2022, caratulada "Leguizamon Cesar Eduardo s/Amenazas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle San Cayetano N° 115 de la ciudad de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N°1083-1288-2022, Leguizamon Cesar Eduardo s/Amenazas, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°1083-1288-2022, IPP N°03-01-000893/22 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado LEGUIZAMON CESAR EDUARDO, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas", previsto y penado en el Art.149 bis primer párrafo, primera parte del CP. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado Leguizamon César Eduardo, titular del DNI N°33.193.775, de nacionalidad argentino, nacido el 17/10/1987 en Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Víctor César (v) y de Gloria Amada Fernández, último domicilio conocido en calle San Cayetano N° 115 de la localidad de Chascomús, Pcia. Bs. As.- III.-Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-" Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 24/06/2026 se decretó la quiebra de MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ, DNI N° 16.972.059, CUIL 20-16972059-3, con domicilio real en calle 140 N° 91, e/ 33 y 34, de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores

deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Gimenez Miguel Angel s/Quiebra (pequeña) Exp. LP-33266-2026 Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF, conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 N° 1280, entpiso, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-427874. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140308203673803026604 abierta a nombre del síndico Ana María Falciglia CUIT N° 27-17055405-7. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 11 de diciembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 28 de diciembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 25 de febrero de 2027 y 14 de abril de 2027, respectivamente. La Plata, 15 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 22/09/2026 se decretó la quiebra de ANALIA GIMENA ACUÑA, DNI N° 27.154.173, CUIL 27-27154173-8, con domicilio real en la calle 518 e/ 8 y 9 N° 1338 de Ringuelet, partido de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Acuña Analía Gimena s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-60393-2026 Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF, conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 N° 1280, entpiso, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0170214140000002574963 abierta en el Banco BBVA Francés a nombre del síndico Alexis Mauro Barbagelata (CUIT 20-30138778-5). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 11 de diciembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 28 de diciembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 25 de febrero de 2027 y 14 de abril de 2027, respectivamente. La Plata, 15 de octubre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 15 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a SANDRO DANIEL ALVAREZ. "Alvarez Sandro Daniel s/Lesiones leves agravadas, amenazas agravadas, daño y amenazas en concurso real de delitos (Arts. 55, 89 Y 92 en relacion al Art. 80 inc. 1 y11, 149 Bis, Y 183 del CP)". Cito resolución: "...Sandro Daniel Alvarez, DNI 36.751.665, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VALENTINA FARDÍN, con último domicilio en calle Ayolas Nro. 4457 de esta ciudad y SANTIAGO KOERNER, con último domicilio en Av. Colón Nro. 1851 piso 6to de esta ciudad, en causa nro. INC-21480-1 seguida a Villar Esteban Francisco por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de octubre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la

protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de octubre de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos resulta ser la niña S.N.A, cuya progenitora resulta ser la Sra. CLAUDIA MARCELA FAGUNDEZ, en causa nro. 21602 seguida a Alvez Walter Fernando por el delito de Abuso sexual con acceso carnal calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de octubre de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de Octubre de 2026.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Roldan Juan Ariel s/Quiebra (Pequeña)" Expdte. 133190, se resolvió en fecha 05/10/2026 decretar la quiebra de quiebra de ROLDAN JUAN ARIEL (DNI 25.748.089 CUIL 20-25748089-6) con domicilio real en calle Dorrego N° 3886 1 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, de la provincia de Buenos Aires. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 11/02/2027 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (05/10/2026), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, CPN Luciana Lourdes Murillo, en soporte papel en el domicilio de calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 hs. y digitalmente en roldanja133190@outlook.com. Cel. 2235.227586. Mar del Plata.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN DAVID ROMERO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-22845-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 29 de septiembre de 2026 en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan David Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". ... Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 15 de octubre de 2026. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término

fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que en autos "Illia Julieta s/Concurso Preventivo (Pequeño) (MP31107/2026)", con fecha 25/9/26 se resolvió decretar la apertura de concurso preventivo de ILLIA JULIETA, DNI 28608807. Se fija hasta el día 20/11/26 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico Nerea Diez Alberdi en calle San Luis 2478 de Mar del Plata, de lun. a vie. de 9 a 15 hs., debiendo requerir turno previamente al 2234569075 o estudiodiezyasoc@gmail.com. Mar del Plata, 14 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Fagoaga Juan Ignacio s/Quiebra (Pequeña)" 67554, el día 7/10/2026 se decretó la quiebra de JUAN IGNACIO FAGOAGA, DNI 32257628, con domicilio en calle 55 n° 2935 piso 3° A - Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B" de Necochea. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs., mail: julio@maltagliati.com.ar y teléfono móvil 011-4069-5276. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/12/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 25/02/2027. Presentación del Inf. Gral.: 23/04/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 15 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SAMUEL ELIAS LANDRIEL, DNI 39961887, nacido en San Nicolas, pcia. de Bs. As, el 16/01/1996, hijo de Leonardo Alexis y de Sandra Marisol Pérez, con último domicilio conocido en calle José Ingenieros 271- San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5915, IPP PP-16-00-008158-20/00, caratulada: "Landriel Perez Samuel Elias - Amenazas (Tres hechos) -Hurto calificado de vehiculo dejado en la vía publica subsidiariamente encubrimiento -Encubrimiento - Lesiones leves calificadas- Daño- Resistencia a la autoridad en concurso real -Robo -Hurto calificado en grado de tentativa- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de octubre de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 05/10/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 03/09/2026 y por la Defensa Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Samuel Elias Landriel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 5915 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada. Fdo. Alejandro Ares. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas (tres hechos) -hurto calificado de vehículo dejado en la vía publica subsidiariamente encubrimiento -encubrimiento - lesiones leves calificadas- daño- resistencia a la autoridad en concurso real -robo -hurto calificado en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 5915. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 14 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a JUAN DOMINGO OJEDA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 701-8754-26 que se le sigue al nombrado en orden al delito de robo agravado por efracción Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 13 de octubre de 2026 Téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal, y previo a expedirme, cítese y emplácese al imputado Juan Domingo Ojeda, por el término de cinco días, a estar a derecho. Notifíquese electrónico Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. Susana M. Silvestrini, Juez." Asimismo, hágoles saber que los datos filiatorios del encausado son: Juan Domingo Ojeda, de 38 años de edad, DNI 33.911.642, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de Junio de 1988 en Monte Grande, de profesión, oficio u ocupación vendedor de autos, domiciliado en la calle Ascasubi N° 556 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, instruido, hijo de Hugo Ojeda y de Mirta Noemí Prost Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALBERTO EZEQUIEL CACERES, de estado civil, en concubinato, de ocupación ayudante de albañil, de nacionalidad Argentina, con instrucción (primario completo), nacido en Rosario, el día 15 de septiembre de 1997, que tiene domicilio en calle La Paz 101, localidad de San Nicolás, documento de identidad 40.704.648, hijo de Caceres Alberto-v-, y de Rodriguez Maria Itati (V), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1723-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alberto Ezequiel Caceres y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1723-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Proveo por dipsosición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, por licencia comunicada del Titular Fdo. Ma. Belén Ocariz.. Juez.". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de

incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1039-2025 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 14 de octubre de 2026.-

oct. 20 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Recalde María Florencia c/Soraghan Dennis s/Autorización judicial" Expte. N° PL-2743-2025, ha ordenado la publicación de edictos, para hacer saber al Sr. SORAGHAN DENNIS a efectos de notificar el traslado ordenado en fecha 9 de junio del 2026, respecto a lo manifestado por el adolescente, Oisín Conor Soraghan, en el acta de audiencia de fecha 6 de abril del corriente, del cual se desprende que ha indicado que "(...) Se le pregunta si él tendría interés en que esta autorización especial se extendiera para otros viajes hasta que cumpla su mayoría de edad, a lo cual responde que si(...)". El presente edicto deberá publicarse por cinco días. Pilar, de septiembre del 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Rodríguez Fernanda Lorena s/Quiebra (Pequeña)" expte. n° 119380, el día 1/10/2026 se ha decretado la quiebra de FERNANDA LORENA RODRIGUEZ, DNI 26.183.778, con domicilio en Casa 118 Barrio Albatros XXVII de la localidad de Punta Alta, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen a la sindicatura ejercida por Susana Beatriz Iommi, con domicilio en calle Zapiola N° 165 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fijase el día 25 de noviembre de 2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, en la fecha de certificado de firma digital. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Oficio "PP-03-05-000741-26/00 Galarza, Juan Carlos s/Daño agravado por ser ejecutados en cosas de valor científico, cultural o en bienes de uso público" P.V.: "Galarza Juan Dolores, 15 de octubre de 2026 a la Señora Directora Sra. Jacqueline Grace Boletín Oficial calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II, 7mo. Piso La Platas/D. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal N° 03- 05-741-26 seguido a Juan Carlos Galarza de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido Juan Carlos Galarza cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de septiembre de 2026. Autos y Vistos: y Considerando: Por ello, Resuelvo: //Sobreseer totalmente A GALARZA, JUAN CARLOS, DNI 30.302.221, argentino, soltero, instruido, 44 años de edad, 8 de julio de 1982, de ocupación albañil, hijo de Juan Galarza (F) y de Horacia Gonzalez (f), con domicilio en calle 25 Entre Bs. As. y 2, por suponerse autor penalmente responsable del delito de daño agravado por ser ejecutado contra cosas de valor científico, cultural, o bienes de uso publico"; de conformidad con la manda del artículo 184 inc. 5° en función del 183 del Código Penal, por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz subjetiva y objetiva (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del CPP. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Firme que devenga el presente, póngase en conocimiento de la S.G.A. Dptal., y practíquense las pertinentes comunicaciones de ley.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez".-

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a HECTOR JORGE HERRERA, DNI Nro. 37443026, nacido en argentina el día 07/06/1993, soltero, sin apodos, hijo de Jorge Luis Herrera y María Angelica Ledesma, con domicilio en la calle Crovara nro 6500, del barrio Villegas de la localidad de Ciudad Evita, pdo La Matanza, identificado bajo prontuario nro. 1769474 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente Nro. 07383417 de fecha 16 de junio de 2026 del Registro Nacional de Reiniciencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1912-2026, R.I. Nro. 4613-4, IPP Nro. 05-00-031799-26/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al resultado de la notificación librada al encartado, y lo informado por el Patronato de Liberados, ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable obligación que fuera impuesta al momento de concederle el beneficio de la excarcelación y la suspensión de juicio a prueba, cítese por edicto a Hector Jorge Herrera - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuar en consecuencia (art. 303 y ccdtes. del CPP). Notifíquese a las partes técnicas." Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez.-

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ROLANDO GONZALEZ LEON, CI Nro. 5.612.951, sobrenombre o apodo Rolo, de estado civil soltero, profesión u ocupación albañil, nacionalidad paraguaya, lugar de nacimiento San Pedro del Paraná, nacido el 01/04/1992, identificado bajo el Prontuario Nro. 1385363 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Expediente 07416233 de fecha 13-7-2026 del Registro Nacional de Reiniciencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° 2630-2026, RI N° 4699-4, IPP N.º 05-00-035596-26/00, caratulada: "Gonzalez Leon Rolando s/ Amenazas - violación de domicilio" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de octubre de 2026.- ... I.- Atento al resultado de la notificación obrante como documento adjunto al trámite digitalizado "oficio de la comisaría" de fecha 15 del corriente y siendo que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Rolando Gonzalez Leon, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia." Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a PEDRO BENJAMIN CORREA, DNI 42542703, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As, el 29/04/2000, hijo de Hugo Correa y de Laura Rosa Gerfo, con último domicilio conocido en calle Sanchez de Bustamante N° 2962, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-547-2026, IPP N° 16-02-001592-25/00, caratulada: "Correa Pedro Benjamin -Entorpecimiento de transporte o servicio publico, robo en grado de tentativa- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 7 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 16 de septiembre, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pedro Benjamin Correa, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-547-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de entorpecimiento de transporte o servicio público, robo en grado de tentativa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-547-2026. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, de septiembre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6670 (IPP N° 10-00-006232-26/00, con intervención de la UFI N° 5, Juzgado de Garantías N° 1 Departamentales, registro de Cámara N° 1681/2026) caratulada "Maidana, ariel Ezequiel s/Falsa denuncia", Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ARIEL EZEQUIEL MAIDANA, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de abril de 1996 en Pilar, soltero, instruido, chofer, hijo de Antonia Jesús Vallejo y Juan Alberto Maidana, con último domicilio en la calle Casavega N° 145, localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénesse por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que el causante no fue habido en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ariel Ezequiel Maidana -DNI 40.142.434-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 5 Departamental.- Fdo. Dra. Mercedes Conti. Juez.". Secretaría, octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 393-2015, caratulada "Cabral Mario Leonardo s/Amenazas, Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 3 bis y 2 del Barrio San Martín, de la localidad de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos:... Resuelvo: I. Declarar extinguida por prescripción la pena de dos años de prisión de ejecución condicional, el cumplimiento, durante el plazo de la condena de las obligaciones de los incs.1 y 6 del art. 27 bis del CPP, que se impusiere al nombrado CABRAL MARIO LEONARDO, cuyos demás datos son de figuración en la presente causa N° 393-2015 en orden a los delitos de Amenazas, Desobediencia", previsto y penado en los Arts.149 bis primer párrafo, segunda parte, art.239, 54 y 55 del C.P. II. Notifíquese...". Funcionario Firmante: 11/09/2026 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3911-FLA (IPP N° 10-00-040497-26/00) seguida a Leandro Roberto Perez por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a LEANDRO ROBERTO PEREZ, argentino, soltero, nacido el 9 de abril de 1.990, domiciliado en Francisco Madero N° 1.306 de la localidad de Villa Sarmiento, partido de Morón, titular del DNI N° 35.169.595, hijo de Rogelio Roberto y Roxana Jorge, por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcela Tamara Aguiar y Leandro Roberto Perez, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA)". Funcionario Firmante: 16/10/2026 10:22:33 - Angriman Graciela Julia, Jueza. Secretaría, 16 de octubre de 2026. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a EZEQUIEL FERNANDO CHAVE en causa nro. 21683 seguida a Herrera Marcos Gonzalo por el delito de Encubrimiento y Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de octubre de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." ". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de octubre de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3911-FLA (I.P.P. N° 10-00-040497-26/00) seguida a Marcela Tamara Aguiar por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARCELA TAMARA AGUIAR, argentina, soltera, nacida el 9 de enero de 1991 en la ciudad de ciudadela, partido Tres de Febrero, titular del DNI N° 18.870.151, domiciliada en la calle Monoblock 15 acc. 43 3er. piso departamento O, de la localidad de El Palomar, partido de Morón, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcela Tamara Aguiar y Leandro Roberto Perez, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Funcionario Firmante: 16/10/2026 10:22:33 - Angriman Graciela Julia - Jueza. Secretaría, 16 de octubre de 2026. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HUGO GOMEZ en causa nro. 21676 seguida a Millanao Norman Alejandro por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 1 de octubre de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de septiembre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia y 2) someterse al control del Patronato de Liberados El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del

causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 0800-44461-25 y causa nro. 13908 del Juzgado en lo Correccional nro. 5 de Mar del Plata.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de octubre de 2026. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. 8 dpto. Mar del Plata hace saber que el 23 de septiembre de 2026 en autos "Cuello Lucia Itati s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 28856 se decretó la quiebra de LUCIA ITATI CUELLO, DNI 39.027.287 domicilio en calle 9 de Diciembre 1011 de Miramar. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar las verificaciones de sus créditos hasta el 17 de noviembre de 2026 ante el Síndico Alejandro Matias Ramos Mendez en Funes 1811 of. B Mar del Plata de 10 a 16 hs. de lunes a viernes y enviando la presentación y toda su documentación respaldatoria en formato .pdf al mail sindicatura.ramosmendez@gmail.com. El pago del arancel se podrá realizar en efectivo o al CBU 0140323501420005201133. Se fija el 21/12/2026 para presentación del Inf. Individual y el 01/02/2027 para el Inf. Gral. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario "La Capital" de esta ciudad sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Mar del Plata, 6 de octubre de 2026. Dr. Krzyszycha Hernán Félix, Juez.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3533 (I.P.P. N° 10-00-042429-24/00) seguida a Alejandro Nicolas Figueroa por el delito de lesiones leves, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJANDRO NICOLAS FIGUEROA titular del DNI N° 35.604.581, argentino, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, nacido el día 23 de agosto del año 1990 en El Palomar, quien sabe leer y escribir, de estudios secundarios completos, con último domicilio en la calle Gregoria Perez N° 2025 de la localidad Gervasio Pavon, partido de Morón; hijo de Adriana Patricia Gimenez (f) y de Marcelo Alejandro Figueroa (v). por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón (...) Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro Nicolas Figueroa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Firmado electrónicamente por Maria Laura Corrales - Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a FRANCO JESUS DAVID VILLALVA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-16648-26, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes de fecha 14 de octubre del corriente año, sumado a lo manifestado por la Sra. María Rosa Cisneros, madre del mencionado el pasado 7 de octubre y teniendo en cuenta lo informado por la Defensa Técnica, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Franco Jesus David Villalva, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 16 de octubre de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de octubre de 2026.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 31 de agosto de 2026, se ha declarado la quiebra de COOPERATIVA DE TRABAJO AMBIENTAL LIMITADA, CUIT N° 30692064522, con domicilio social en calle Horacio Cestino N° 292 - Ensenada, pcia. de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cr. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 horas a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 2026 enviando al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el

Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641 CUIT: 23-26811641-9 CBU: 0340206308206018100008. Observaciones de pedidos verificadorios hasta el día 06/11/2026. Se deja constancia que el 21/12/2026 y 01/02/2027 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2026. Dra. Valeria Martina Cortes. Secretaria

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARCOS LEONEL ALAIZ. "Alaiz, Marcos Leonel s/Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil (Art. 189 BIS Inc. 2° Parr. 1° del Código Penal)". Cito resolución: "...Cítese a Marcos Leonel Alaiz, DNI 42.342.195, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Arriagada Fabio Isaac, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 6/10/2026 se decreta la quiebra de D'ANGELO MARIA ALDANA DNI 41458216, caratula "D'Angelo Maria Aldana s/Quiebra (pequeña)", expediente N° 73.950, síndico Cdor. Alejandro Robles Urquiza, DNI 25.952.133 domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 17/12/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificadorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 1/3/2027. Informe General art. 39 LCQ hasta el 12/4/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, de octubre de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles.- Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. DI CARLO JOSÉ, con último domicilio conocido en calle Lanzilota N° 1743 de esta ciudad y al Sr. QUIROGA MAXIMILIANO SERGIO PABLO, con último domicilio conocido en calle Isla Pájaros N° 515 de esta ciudad, quienes no pudieron ser notificados por no conocerse el domicilio, y quienes fueran víctimas en causa nro. 21636 seguida a Blanco Ignacio Nahuel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de Septiembre de 2026 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de octubre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Hernán Vázquez, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica en autos "BTS SA s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 18136/2026) que el 30/09/2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de BTS SA, CUIT 30-70116519-1, designándose síndico a la sindicatura "Spirakis - Tallone" (Contadores Públicos Luis A. José Spirakis y Alcira Tallone), con domicilio en Libertad 257, piso 3° "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (email: spirakisluis@gmail.com), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos (art. 32 Ley 24.522) hasta el 21/12/2026, exclusivamente por e-mail, en un único archivo "Pedido verificadorio" más nombre o razón social del acreedor, adjuntando -salvo eximidos- constancia de transferencia del arancel a la cuenta única de Alcira Tallone (CUIT 27-11454168-6), Banco Santander, CBU 0720195688000012017472, e indicando e-mail y teléfono de contacto. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 los días 09/03/2027 y 26/04/2027. Vencimiento del período de exclusividad: 21/10/2027. Audiencia informativa: 14/10/2027, 11:00 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 16 de octubre de 2026. Diego H. Vazquez, Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Nancy Micaela Bessone, hace saber que con fecha 30/09/2026 se ha decretado la Quiebra de JORGE GUILLERMO DASSO (DNI 21.058.122; CUIL 20-21058122-8), con domicilio real en calle Corrientes 2732, 1° B de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se fija la fecha del 27/11/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Jorge Jewkes, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en soporte papel en el domicilio de calle Avda. Luro 3894, 1°A de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs.; y en forma electrónica en la casilla de correo: estudiojewkes@gmail.com. Cel. 2235259912. Mar del Plata, octubre de 2026. Molina Leonardo Gabriel, Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de Azul, N° Cuatro (04), sito en Avda. Pte. Perón N° 525, piso 1ro., en autos "Álvarez Vanesa Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 63511, hace saber que el día 16 de septiembre de 2026, se ha decretado la Quiebra de VANESA SOLEDAD ALVAREZ, DNI N° 31.460.372, CUIT 27-31460372-4, con domicilio real en Av. 25 de Mayo N° 1358, de Azul, Pcia. Bs. As. Los acreedores de fecha anterior a la declaración de quiebra, deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Jorge Jewkes, en calle Belgrano N° 530, Azul, (7300), Estudio Jewkes- Weisburd, en formato digital al mail weisburdgabriela@gmail.com o estudiojewkes@gmail.com y asimismo en formato papel en el domicilio constituido, enviando por correo o en forma presencial, los Títulos justificativos Originales, para ser verificados por la Sindicatura y ser devueltos al peticionante, dejando constancia del pedido de verificación y su fecha-conforme art. 32 LCQ. La omisión de presentarlos obsta la verificación hasta el 3 de diciembre de 2026, venciendo el 22 de diciembre de 2026, el plazo para que deudora y acreedores puedan ejercer el derecho a observación de los créditos, (art. 200, Ley 24.522), todos los días hábiles de 9:00 hs. a 13 hs. y de 17:00 hs. a 19:00 hs. El Síndico, deberá presentar las impugnaciones recibidas, hasta el 29 de diciembre de 2026, hasta las 12:00 horas. Deberá presentar el informe individual sobre los créditos, (art. 35 Ley 24.522), el 19 de febrero de 2027, o el siguiente hábil, hasta la 12:00 hs. plazo presentación informe general, (art. 39 Ley 24.522), vence 7 de abril de 2027, o el inmediato hábil a las 12:00 hs. Las observaciones al informe general, deberán presentarse en autos, hasta el día 21 de abril de 2027, o el inmediato hábil, a las 12:00 hs. Azul, 13 de octubre de 2026.- Cataldo Silvana Belen Teresa, Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 10 de junio de 2026, se ha decretado la Quiebra de NOELIA VANESA GIMENEZ, DNI N° 31.575.362, CUIL N° 27-31575362-2, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20187908435@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Marcelo Rubén Hermida, constituyendo domicilio electrónico 20147961104@cce.notificaciones, y físico en Humberto Primo N° 258, de Quilmes debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 2 de diciembre de 2026, en el domicilio mencionado, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs., o por correo electrónico a cmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA Sucursal N° 457, CBU 2850457940005563343014, Banco Macroalias bacon.lettra.entres - CUIT 20-14.796.110-4 Responsable Monotributo. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 23 de febrero de 2027 para la presentación por el Síndico del informe individual y 9 de abril de 2027 para la presentación del informe general. Quilmes, a la fecha de suscripción digital. Gibaut Pablo Alberto, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, hace saber en los autos caratulados "Caro Leandro Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 129123, con fecha 27 de diciembre de 2024, se decretó la Quiebra de LEANDRO EZEQUIEL CARO, DNI 36.717.770, CUIL 20-36717770-6 con domicilio en calle 76 N° 2.180, localidad Juan María Gutierrez, partido Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que

tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificadorio hasta el 30 de noviembre de 2026, previa solicitud de turno a celulares 221-4817936, teléfono fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, enviar los pedidos verificatorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU 3220037729005513760022, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 1° de marzo de 2027 e informe general el día 1° de abril de 2027. Quilmes, 15 de octubre de 2026. Solla Ortiz Rafael Eliseo, Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, sito en la calle Alvear N° 465, piso 1, Quilmes, comunica que en autos "Akrol Franquicias SA s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. 23496, en fecha 26 de agosto de 2026 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de AKROL FRANQUICIAS SA, con domicilio en calle Libertad 1491, Quilmes, CUIT 30-71579655-0. Se ha designado Síndico a la Contadora María Cecilia Ferrari, con domicilio en Aristóbulo del Valle 724, Quilmes, teléfonos 0221-5674110 y 0221-421-7267, correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com, ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (15/7/2026) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/11/2026. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35, LCyQ: 16/2/2027; Art. 39 LCyQ: 1/4/2027; audiencia informativa, 23/09/2027 10 horas. Quilmes, 13 de octubre de 2026. Augusto Matías Guihurt Bentancourt. Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 27

POR 10 DÍAS - El Dr. Mariano Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Psyny, coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro, sito en Pje. Juramento 190 piso 5to. de San Carlos de Bariloche, en autos caratulados: "Rotary Club Bariloche c/Devoto, Cayetano Antonio y Otros s/Usucapión", BA-02781-C-2023, cita y emplaza eventuales herederos de MARIA IGNACIA PINI y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble N.C. 19-2-C-262-05D, para que en el plazo de 32 (treinta y dos) días, opongan excepciones previas en el plazo previsto por el arts. 318 y adjunte la prueba documental (art. 306 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 53 y 3290 del C.P.C.C. y de designar al Defensor Oficial que lo represente (art. 315 y 694 del CPCC). Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la Web del Poder Judicial de Río Negro y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Link para contestar demanda: <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica-consulta-demanda> (código para contestar demanda: RBWL-JQNY). San Carlos de Bariloche, 28 de septiembre de 2026. Fdo. Navarro, Silvana Alejandra - Coordinadora de OTICCA.

oct. 21 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Lourdes Alonso de Santiago P.D.S., Secretaría a cargo Ezequiel Baleani, Julieta Fragnito y Marcos Nicolás Basso, sito en Pichincha 55 de Lanús, pcia. de Buenos Aires, en el expediente "Malena Leonor Ause s/Abrigo" AL-11545-2026, en trámite ante dicho organismo, notifica a MARTA ALEJANDRA AUSE con DNI 32.064.073 lo dispuesto en la providencia de fecha 16 de octubre de 2026, que dice: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) En virtud de modificaciones en la agenda del Juzgado, déjese sin efecto la citación dispuesta en la providencia de fecha 14 de octubre de 2026 y consecuentemente, cítese a la sede del Juzgado a Marta Alejandra Ause, progenitora de la niña, y a Natalia Griselda Ause, tía por línea materna y abrigadora de Lautaro y Gustavo Gabriel Ause, munidas de documento nacional de identidad y debido patrocinio letrado, para el día 22 de octubre de 2026 a las 11:30 horas (art. 10 y 12 Ley 14.528), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar la situación de adoptabilidad de Malena Leonor Ause. Hágase saber que en dicha oportunidad deberán constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y comparecer con abogado patrocinante (art. 10 y 12 de la Ley 14.528). En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrán solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales (José Ignacio Rucci 1051 de Valentin Alsina, partido de Lanús, correo electrónico: admisiondefensacivil.al@mpba.gov.ar y número de contacto: 1128622952). Notifíquese por edicto a la Sra. Marta Alejandra Ause (art. 135 y 145 del Código Procesal Civil y Comercial) los cuales se publicarán en el Boletín Judicial y en el Diario "Vida de Lanús", sito en la calle Anatole France N° 2143, Lanús Este durante tres días (art. 146 del mencionado cuerpo legal) así como mediante el servicio de mensajería instantánea (WhatsApp) al número telefónico que surge del acta de audiencia de fecha 13/10/2026 (1162387598) denunciado por Natalia Griselda Ause. A fin de garantizar la seguridad de la comunicación, la inalterabilidad del contenido y el debido registro, dicha notificación se realizará por Secretaría mediante el teléfono móvil oficial del Juzgado -proporcionado por la SCBA- utilizando la plataforma WhatsApp (...)" Fdo.: Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. PDS. (16/10/2026). Lanús, fecha de firma electrónica. El presente edicto deberá publicarse, exento de pago, por tres días en el Boletín Judicial boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones y en el diario "Vida de Lanús" del partido de Lanús.

oct. 22 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Alberto Cascardo, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Alberto Magro, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, piso 2°, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Ushuaia 0041 SRL s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 4717), con fecha 16/07/2026 se presentó en concurso preventivo USHUAIA 0041 SRL, CUIT N° 30-71801325-5, se dispuso su apertura el 23/09/2026. El síndico desingado es el Cdor. Carlos Alberto Montero, domicilio en Coronel Murature N° 2352, Lanús Oeste, teléfono 4262-2275, correo electrónico camontero1952@gmail.com. Los acreedores deberán presentar ante el síndico los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos hasta el día 15/02/2027 (art. 32 LCQ). Los pedidos verificatorios podrán remitirse por correo

electrónico a camontero1952@gmail.com, dirección que también deberá utilizarse para solicitar turno si el acreedor opta por verificar en forma presencial. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse mediante transferencia a la cuenta del síndico CBU 0290058200000001744196. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 31/03/2027 y 13/05/2027, respectivamente. El plazo para dictar la resolución prevista por el art. 36 LCQ vencerá el día 15/04/2027 el período de exclusividad vencerá el día 20/10/2027 (art. 43 LCQ). Luis Alberto Magro Secretario.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría única de la Dra. Mariela Montenegro, hace saber en autos caratulados "Ibarra Celia Marcela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-72543-2026, con fecha 05 de octubre de 2026, se decretó la quiebra de CELIA MARCELA IBARRA, DNI: 16.733.375, domicilio real calle 40 S/N°, 2° A, B° 5 de Mayo, Ensenada, pcia. de Bs.As.. La síndico designada Cra. María Graciela Natoli, domicilio legal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 09 de Diciembre de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorios en archivos PDF de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de verificación. 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder, pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos, vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago de arancel, que se realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos y deberá ser puesta a disposición en un plazo de cinco (5) días que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la que se remiten las insinuaciones. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 03 de marzo de 2027 e informe general el día 12 de abril de 2027.- La Plata, 15 de octubre de 2026.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°1357-26, Interno N°4807 caratulada "Mora Rodríguez Wiliam Hernan s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 Primer Párrafo Ley 23.737) en General Belgrano", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MORA RODRIGUEZ WILIAM HERNAN, titular de cédula de ciudadanía colombiana N° 79.965.703, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 1357-26 Int. N° 4807 caratulada "Mora Rodríguez Wiliam Hernan s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 Primer Párrafo Ley 23.737) en General Belgrano", 0301-1938-1900>, al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al ciudadano Mora Rodríguez Wiliam Hernan, de nacionalidad colombiana, cédula de ciudadanía colombiana N° 79.965.703, nacido el 17 de febrero de 1978 en Bogotá (Colombia), hijo de Jorge Hernando Mora Guarín y de María Teresa Rodríguez Cortes, domiciliado en calle Charlone N° 1227 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrado bajo el Prontuario N° 1565311 Sección A.P., en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, previsto y reprimido en el artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, hecho "prima facie" ocurrido el día 11 de julio del año 2019 en General Belgrano, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto en el art. 129 del código de rito y notifíquese de la presente resolución por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiriera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, pase a despacho y archívese. (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4697 seguida a Mirta Soledad Ramos y Ceferino Soria Santa Cruz por el delito de hurto en grado de tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MIRTA SOLEDAD RAMOS -paraguaya, instruido, soltero, desempleada, fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1985 en la localidad de Santa Rosa Misiones, domiciliado en la calle Managua N° 60 de la localidad de Pontevedra y partido de Merlo, DNI Nro. 95.539039, hija de Sabina Ramos y Zenon Villasanti; y a CEFERINO SORIA SANTA CRUZ paraguayo, instruido, soltero, desocupado, fecha de nacimiento 17/07/1985 en la localidad Concepción de Paraguay, Paraguay, domiciliado en la calle Mangua N° 60 de la localidad de Pontevedra y partido de Merlo, DNI Nro. 96142615, hijo de Ceferino Soria Caballero y Estanisla Santa Cruz de Soria, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que los causantes no fueron habidos en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la

Provincia de Buenos Aires, a Ceferino Soria y Mirta Ramos, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar sus situaciones procesales dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su comparendos (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2026.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de 5 (cinco) días, al Sr. RODOLFO GRINOVERO, a fin de hacer valer sus derechos y hacerle saber que con fecha 29/4/2026 se ha declarado válido en cuanto a sus formas el testamento otorgado por Jose Ramon Veppo, en la ciudad de Mercedes (B) por ante el notario Patricio J.M. Ferreiro, el día 2 de marzo 2023, que instruye la Escritura Pública N° 58, importando ello la posesión de la herencia a los herederos que no la tuvieren de pleno derecho. Regístrese. Notifíquese.- Illanes Carlos Lorenzo. Juez. Mercedes (B), a los ...días del mes de octubre de 2026.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 02 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos- Juez, Secretaría Única, hace saber que en autos "Gil Tatiana s/quiebra(Pequeña)" Expte. 64.544, con fecha 2 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de GIL TATIANA DNI 34.416.715, con domicilio real en Pellegrini N° 1978 de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 5 de noviembre de 2026 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Se deja constancia que también deberá presentarla en formato papel ante el Juzgado. Se ha fijado el 10 de diciembre 2027 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán presentar sus observaciones (art. 34 LCyQ). Presentación del Informe Individual 5 de marzo de 2027, Informe General 9 de abril de 2027.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. 6 dpto Mar del Plata hace saber que el 13/8/2026 en autos Cabral Walter Mauro s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nro. 122654 se decretó la quiebra de WALTER MAURO CABRAL DNI 25839934 con domicilio en calle Isla Candelaria N° 918 de Mar del Plata. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar las verificaciones de sus créditos hasta el 20 de noviembre de 2026 ante el Síndico Pablo Carricart al mail pablocarricart@gmail.com o en Corrientes 2646 Mar del Plata de 10 a 16 hs. de lunes a viernes y enviando la presentación y toda su documentación respaldatoria en formato .pdf al mail mencionado. Se considerarán válidas las verificaciones que se efectúen en formato pdf; a dicho mail, siempre y cuando el insinuante declare bajo juramento acerca de la integridad y veracidad de la documentación acompañada y con cargo de presentar los originales ante primer requerimiento. El pago del arancel art. 32 ley 24522 se podrá realizar en efectivo o al CBU 00701668-30004019060887 alias siglo.tunica.cartel. Se fija el 15/02/2027 para presentación del Inf. Individual y el 15/04/2027 para el Inf. Gral. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Mar del Plata, septiembre de 2026. Dra. Gabriela Judit De Sabato, Jueza en lo Civil y Comercial.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. FRANCISCO DEL PILAR SALVATIERRA en causa nro. 21617 seguida a Salvatierra Cristian Damián por el delito de lesiones leves calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de octubre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el

mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de octubre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Francisco del Pilar Salvatierra, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 05/06/2026 se ha decretado la quiebra de INSFRAN SANGUINA ABRIL FIORELLA DNI 45684166. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Andrea Isabel Sita, Contadora Pública Nacional, inscrita al T° 247 F° 88 DEL CPCECABA, con domicilio constituido en la calle Mentrut 718 Lomas De Zamora, teléfono 1566039940, con domicilio electrónico 23229022504@cce.notificaciones y correo electrónico andraisabelsita@gmail.com. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 19/02/2027, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos, pudiendo presentar las insinuaciones vía e- mail a la casilla: andraisabelsita@gmail.com. El día 19/03/2027 y el día 19/04/2027 para que el Síndico designado presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la LC). "Insfran Sanguina Abril Fiorella s/Quiebra (Pequeña) Exp. n°: LZ-24637-2026". Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2026.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Leonardo Alejandro Todarelli, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 30 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de MIÑO CRISTIAN JAVIER, DNI 36.483.795, con domicilio real en calle Rosario N° 1762, Glew, partido Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de todos los bienes de aquél (art. 88 inc. 3 LCQ). Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, alias: macro.gus.pesos, CUIT 20-16427373-4. Informe individual (art. 35 LCQ): 21 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 11 de febrero de 2027.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notificar al FEDERICO EZEQUIEL CAFFARENA, por el término de cinco días el decreto de extinción de acción y sobreseimiento por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-05-969-24/00 (n° interno 9115) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "Fecha de firma digital Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Caffarena Federico Ezequiel, en la presente causa N° 07-05-969-24/00 (n° interno 9115) que se le sigue en orden al delito de amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Caffarena Federico Ezequiel, titular de DNI 39765604, empleado, nacionalidad argentino, nacido el 8 de marzo de 1996, Adroque, partido de Almirante Brown, hijo de Miguel Angel y de Yanina Lorena Anriquez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 07523075, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1695090, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ante mí: Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. PDS Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.". Banfield, fecha de firma digital.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 10, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingo 340, San Isidro, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que en mayo de 2025 se decretó la quiebra en el Juzgado Originario - Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 - Secretaría N° 11- con fecha 14.10.2026. Que atento el estado de autos y el tiempo transcurrido, se han designado nuevas fechas a los fines de continuar con el cronograma falencial de MARIA MARCELA COLLAZO, con DNI N° 11.677.575 con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi 651, piso 2°, depto. "F", Olivos, provincia de Buenos Aires. Se ha designado síndico a Miguel Angel Tregob, con domicilio electrónico 20-12601574-8 @cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el correo electrónico matregpb@yahoo.com.ar, hasta el día 19/11/26. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la Ley 24.522. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces.- Intimar al fallido para que dentro del término de 48 y hs., constituya domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.- Fijar los días 11/2/2027 y 29/3/2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Asimismo, se transcriben los datos de la cuenta bancaria de titularidad del Síndico, a fin de que los acreedores realicen la transferencia del arancel previsto en el art. 200 LCQ, a saber: CBU 0290058210000000115925, perteneciente al Banco de la Ciudad De Buenos Aires, sucursal Consejo Profesional de Ciencias Economicas de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. San Isidro, octubre de 2026.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a DIAZ THIAGO JOEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-15886-26 (RI 11495/4), seguida al mismo en orden al delito de "Resistencia a la autoridad en concurso real con amenazas agravadas por el empleo de arma", transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 16/09/26 por la Seccional Policial de San Miguel 3, en cuanto a que no ha sido posible dar con el imputado de autos toda vez que se ha mudado, desconociéndose su actual lugar de residencia, dispóngase la citación por edictos del encausado Diaz Thiago Joel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-15886-26, seguida al nombrado en orden al delito de "resistencia a la autoridad en concurso real con amenazas agravadas por el empleo de arma", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P., a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- "Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".- Lomas de Zamora.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. MdP hace saber que el 19/08/26 se ha decretado la quiebra de GONZALEZ EMILIA OFELIA, DNI N° 36.616.812; Expte. MP - 130645 Sindico Osvaldo Rodolfo Marini atenderá, de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 20/11/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "gonzalezoe130645@outlook.com" 11) Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Verdad de General Pueyrredon" de esta ciudad; publicación que se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (artículo 89 de la LCyQ).

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a TAMBALA IVAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 38285281, hijo de Tambala Margarita Ester, último domicilio sito en real: Calle Sabatini - Nro. 88 - loc. Tristán Suárez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -8840-, causa registro interno n° 8840, seguida a Tambala Ivan, en orden al delito de lesiones leves, daños y amenazas todos en concurso real entre sí" cuya resolución se transcribe: "Debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Tambala Ivan, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8840, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, daños y amenazas todos en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 20284 seguida a FRANCO PERANSI por los delitos de violación de domicilio, robo y desobediencia en concurso ideal -hecho I-, lesiones leves -hecho II-, daño -hecho III-, Robo -hecho IV-, violación de domicilio y desobediencia en concurso ideal -hecho V- concurriendo todos ellos en forma material", se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Autos y vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 18/08/2026, ordénase la realización de las siguientes medidas: 4) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccodes. del Cód. Proc. Penal y normativa fiscal vigente -Ley 15.558, art. 53 y 69-, fíjase la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez (\$18.810) -68,40 UT-, en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.- Fdo. Ana María Fernández, Juez Correccional".

oct. 22 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento de Zárate/Campana, sito en Avenida Mitre 755, piso 4, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Salas Héctor María c/Rossi y Fogliatti Augusto Francisco y Otros s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. 53510) ha ordenado publicar edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de citar y emplazar a AUGUSTO FRANCISCO ARGENTINO ROSSI Y FOGLIATTI y/o a sus sucesores y/o a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos -sito en calles Córdoba y Saavedra, localidad de Ing. Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción 04, Sección C 2, Manzana 26, Parcelas 11 y 12, Partidas 118 004115 6 y 118 004116 4, con una superficie de 2.500 m2 cada parcela, o sea un total de 5.000 m2- para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 341, 681 del CPCC).

oct. 23 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°8, Secretaria Unica del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Av. Larroque 2450 P. 2. Banfield, cita a LUISA ANTONIA GRANA, ELENA CLOTILDE CRISTIANI, JOSEFINA NEBBIA DE MEDICO, ATILIA MEDICO Y NEBBIA, LUIS ALFREDO ORECCHIA, HECTOR LASTREGO, DOMINGO JOSE ORECCHIA y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles sito en

Av. Lacaze y calle Rawson Claypole Alte. Brown. Lotes 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29; Matrículas: 75470; 75471; 75472; 75473; 75474; 75475; 75476; 75477. Nom. cat: C.: 3, Sec.: F, Mza.: 307, Par.: 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. Partidas: 63205; 63206; 63207; 63208; 63209; 63210; 63211; 63212. Para que en termino de diez días desde la última publicación se presenten en los autos "Bianucci Walter Gabriel c/Cristiani Camilo Ernesto Luis y Otros s/Prescripción adquisitiva", para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitara bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora julio de 2026.

oct. 23 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8 del departamento judicial de La Plata, Dr. Leonardo Javier Villegas, cita a los sucesores de la Sra. MARIA SUSANA PICASSO Y ACEBAL, DNI 3.632.295, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Leonor C. Viviano de Alonso (ex Calle N° 30) N° 557, Guernica, pdo. de Presidente Perón, pcia. de Buenos Aires, designado catastralmente como Cir. 8, Secc. C, Manz. 33, Parc. 17 del partido de Presidente Perón - Matrícula 8719, para que, dentro del plazo de diez días, comparezcan a acreditar tal condición y hacer valer sus derechos en autos "Alonso Maria Teresa y Otro/a c/Acebal De Picasso Josefa Victoria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° LP - 40319 - 2020), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día". La Plata, 15 de octubre de 2026.

oct. 23 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del doctor José Luis Cociña (Magistrado Suplente), sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 2 días que con fecha 5 de febrero de 2026 en los autos caratulados "Pasos Maldonado Samuel José Armando s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 113954, se declaró la conclusión de la quiebra de PASOS MALDONADO SAMUEL JOSÉ ARMANDO, DNI N° 29.746.737, con domicilio en calle Marsella N° 1.350 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, por falta de acreedores que se presentaran a verificar sus créditos (artículo 229 in fine, de la Ley 24522), quedando dicha conclusión subordinada al previo pago de la totalidad de los gastos y costas del proceso. Asimismo, se regularon honorarios y se impusieron las costas al fallido. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

oct. 23 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°2 del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323, CP 7630; a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jáuregui Juez; cita y emplaza por diez (10) días a FRANCISCO CERMESONI y ÁNGEL EVARISTO FERRARIO, a fin de que se presenten en los autos "Rodríguez Alejandra Noemí c/Cermesoni Francisco y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 64.229 a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Necochea 24 septiembre 2026. Nota: deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial, por dos (2) en el diario "Ecos Diarios" de Necochea y por dos (2) en alguno de los diarios de mayor circulación de CABA (arts. 145, 341 y conc. del CPCC).-

oct. 23 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a Sucesores de Rovida Jose (MARIA CAROLINA FELICITA ROVIDA, PIERINA ROVIDA, HERCULES ROVIDA y NATALINA BERRI DE ROVIDA)-y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Gonzalez Gustavo Gabriel c/Sucesores de Rovida Jose y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte OL-4123-2026 situado en la calle Avda. Urquiza 1151 de Olavarría, designado catastralmente como Circ. I, Sección D, Qta. 133, Manzana 133c, Parcela 10, Partida 52281 Matrícula 50533 (078)- para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes. Olavarría.

oct. 23 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 5 días a los a los herederos de LUCÍA ALICIA PIZZIMIGLIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo. Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Juez.

oct. 23 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 - 2do. piso de la ciudad de Posadas; cita y emplaza para que en el (12) días (ampliados a razón de la distancia) contados de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho al Sr. JUAN ANTONIO BALOGH DNI N.º 13.887.250 bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes en autos: "120985/2022 Gomez Vicente Javier c/Balogh Juan Antonio y Otros s/Acción de Nulidad". Publíquese por el término de dos (2) días en un diario nacional de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Posadas, Misiones 31 de agosto de 2026. Dra. Melina Vitalia Monge. Secretaria.

oct. 23 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, sito en Aristóbulo del Valle N° 2864 de la ciudad de Moreno, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa MG-16482-2025 "Vera Cesia Denise s/Abrigo"; cita y emplaza al progenitor de la referida joven, Sr. JORGE OMAR VERA, a fin de hacerle saber que se ha dictado la siguiente resolución: "... Por todo ello se Resuelve:- 1º) Otorgar la Guarda de Cesia Denise Vera (DNI 49414943) a Viviana Soledad Curbelo Brites (DNI 40137224) , con Domicilio en la calle Real: Calle Paysandú - Nro. 5933 - Loc. Moreno con los alcances previstos en el Art. 657 del C.C.C.N. (Arts. 3, 9, 12, C.D.N., Arts.1, 2, 3, 657, 706, 707 y ccdtes. del C.C. y C.N, Arts. 34 C.P.C.C.).- 2º) La Guardadora se encuentra facultada para tomar las decisiones relativas a las actividades de la vida cotidiana de Cesia Denise Vera sin perjuicio de que la responsabilidad parental quede en cabeza de los progenitores, quienes conservan los derechos y responsabilidades emergentes de esta

titularidad y ejercicio.- 3°) La medida ordenada precedentemente tendrá validez por el término de un Año, prorrogable por otro periodo igual, conforme lo dispuesto por el Art. 657 del C.C.C., debiendo realizar el Programa de Supervisión y Acompañamiento Familiar dependiente del Servicio Zonal de Moreno el debido acompañamiento de la situación con la adecuada supervisión de su Superior. A cuyo fin librese oficio por Secretaría.- 4°) Hacer saber a la Guardadora que antes del vencimiento de la medida precedentemente otorgada - 31/08/2027, deberá presentarse en autos a los efectos de la reevaluación de la situación del niño con la finalidad de proveer su prórroga, o bien, ocurrir por la vía y forma pertinente, con debido patrocinio letrado, iniciando las acciones de fondo que hacen a su derecho (Art 104, 657, Último Párrafo, 703 sgtes y cctes del C.C.C.N.).- 5°) Hacer saber a los organismos que correspondan que la presente guarda cumple con los requisitos exigidos por el Art. 12 de la Resolución de ANSES N° 1289/02. En consecuencia, expídase el Testimonio y certificados pertinentes a fin de que se puedan efectuar todos los trámites necesarios en beneficio de Cesia Denise Vera y autorizar a Viviana Soledad Curbelo Brites (DNI 40137224) a gestionar cualquier documentación, percibir cualquier subsidio o asignación correspondiente respecto a Cesia Denise Vera.- 6°) Actualizase el "Estado Registral", comunicase e incorpórese en el soporte virtual de la Fase II del sistema informático del Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción.- 7°) Póngase en conocimiento de los Progenitores Alejandra Noemi Curbelo Brites y Jorge Omar Vera la guarda aquí resuelta a fin que se presenten a estos actuados a ejercer los derechos que le correspondan, debiendo concurrir con Debido Patrocinio Letrado, haciéndole saber que para el supuesto de carecer de recursos económicos suficientes y a fin de resguardar su derecho de defensa y las normas del debido proceso, podrá dirigirse a tales efectos de Lunes a Viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno. (Declaración Americana de los Derechos y de los Deberes, Art. XVII; Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 10; Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Art. 14.1; Art. 8 del Pacto de San José de Costa Rica y Art. 18 de la CN).- 8°) Dese Intervención al Programa de Supervisión y Acompañamiento Familiar de Moreno a fin de requerirle que con relación a Cesia Denise Vera, obtenga Informe Actualizado de la situación del Niño/a de autos, estado de salud clínico- psicológico actual, desempeño social y educativo, relación con sus pares, referentes existentes y todo otro dato que resulte de interés para el seguimiento de la presente Resolución, a cuyo fin librese Oficio por Secretaría.- (Arts. 34, 36 del CPCC, Ley 13298, Ley 14528).-presentarse a dichos obrados en el plazo de ...haciéndoles saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso y de tener por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca, sin costo alguno atento el objeto de las presentes actuaciones. Moreno, en la fecha señalada en la firma del presente. Ana Graciela Ferreyra, Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados: "Yrepa Elvia y Otro/a c/Golob Andres s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza a los herederos de ANDRÉS GOLOB y/o a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble objeto de autos, sito en la actual calle Cuenca N° 1429 entre Dorrego y Mármol, lote N° 105 de la Manzana D, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, dominio F° 1805/49, nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección Q, Manzana 42, Parcela 6, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a contestar demanda y hacer valer los derechos que estimen corresponderles, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (arts. 145 y 681 del CPCC). Quilmes, octubre de 2026.

oct. 23 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Padrones, cita y emplaza a herederos de ROBERTO ZAPPATORE y a quién se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos con dirección en la localidad Boulogne, pdo. de San Isidro, con frente a la calle Tiradentes 950 entre las de Carlos Gardel y Batalla Pago Largo Nomenclatura Catastral Según Plano 197-29-2022: Circ: 6 - Sección: D- Manzana: 57 - Parcela: 3 "a". Nomenclatura de Origen: Circ.: 6- Sección: D- Manzana: 57 -Parcela: 3., para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente(arts. 145, 341, 681 del CPCC.). San Isidro, 19 de octubre 2026.

oct. 23 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2, sede Florencio Varela, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia Garcia y Julieta Ranieri, sito en la calle Juan Gregorio de Las Heras Nro. 3063 (ex 339) del partido de Florencio Varela, hace saber a la Sra. ARROYO, JUANA ROSA, DNI 26.505.473 que deberá concurrir en el plazo de 10 (diez) días contados a partir de la publicación, a la sede del presente Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela sito en la calle Juan Gregorio de Las Heras N° 3069 de Fcio. Varela a fin de proceder a notificarse de la acción incoada y sus respectivas copias en el expediente caratulado: "Acosta Celia Lidia c/Arroyo Juana Rosa s/Guarda de personas (Art. 234 del CPCC)", Nro. 130028. A tal fin con fecha 29 de noviembre de 2022 decretó "...Atento lo solicitado, constancias de autos, de la acción de guarda instaurada, que tramitará por la vía del proceso plenario abreviado (Art. 838 del CPCC), córrase traslado a la contraria Juana Rosa Arroyo por el plazo de diez (10) días, a quien se cita y emplaza a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento, para el supuesto de incontestación de ésta, de lo dispuesto por los Arts. 59, 840 y cctes del Código citado (art. 36 inc. 2 del CPCC). Intímasele asimismo, a constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Notifíquese personalmente o por cédula, con copias y en la forma prevista por el art. 338 del CPCC (Arts. 1, 3, 9 y cc de la CIDN; 18 y 75 Inc. 22 de la CN; 1, 2, 3, 640, 706 y 709 del CCyCN; 120, 135, 338, 838 y cc del CPCC). Jorgelina Anabela Martin, Jueza". y el 25 de septiembre de 2026: "En ese orden, publíquense edictos -por el plazo de dos días- en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de la Ciudad de Quilmes, a efectos de hacer saber a la parte demandada lo ordenado en la providencia de fecha 29 de noviembre del 2022 (Art. 146 y cc del CPCC). Jorgelina Anabela Martin, Jueza". El presente deberá publicarse por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y el Diario el Sol de Quilmes. Florencio Varela.

oct. 23 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - Atento el domicilio informado en los oficios librados al Renaper, ARCA, Cámara Nacional Electoral y Anses y el resultado de oficio de fechas 25/06/2026, 20/07/2026 y 28/08/2026, teniendo en cuenta el interés superior del menor de Colman Valentino, a los fines previstos por los arts. 608 inc. b y arts. 609 inc. b del CCCN y lo dispuesto por el art. 145, 341 y c.c. del ritual, no habiéndose podido localizar a su progenitora, cítese por edictos a la Sra. NELIDA ROMINA COLMAN, DNI 33.676.292, para que el término de diez días computados desde la última publicación, tome en autos la intervención que le compete con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinado por el Sr. Defensor Oficial, bajo apercibimiento, para el caso de incomparecencia injustificada, de declarar la situación de adoptabilidad del menor antes mencionado. Asimismo se le hace saber que, en su caso, se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Consecuentemente, en virtud del objeto de las presentes actuaciones y del principio de gratuidad, procédase a su publicación en forma urgente y gratuita por dos (2) días en el Boletín Oficial. Dr. Alejandro M. Brissolese Juez.

oct. 23 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2, a cargo de la Sra. jueza María Eugenia Rijavec, secretaria única, del departamento judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados "Luciani Sonia Elizabet s/Tutela", Expte N° 17849, cita y emplaza a la Sra. ANDREA LORENA ALEGRE DNI Nro. 26.849.984 para que se presente a estar a derecho y conteste la demanda de autos, bajo apercibimiento, de si no compareciera, se le designe un Defensor Oficial que la represente en juicio (doct. arts. 145, 146, 241 y conchs del CPCC). Mercedes, octubre 2026.

oct. 23 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Leandro N. Alem 430, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones judiciales "Morales Susana Beatriz c/Gonzalez Juana Rosa s/Despido", Expte. N° 42423, mediante resolución de fecha 07/03/2025, cita y emplaza a los presuntos herederos de la señora JUANA ROSA GONZALEZ DNI 6.421.639, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar en juicio a hacer valer sus derechos., bajo apercibimientos de Ley. Quilmes, octubre de 2026.-

oct. 23 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS, hace saber que @ las 10:00 hs., se llevara a cabo la DESTRUCCIÓN 962 causas autorizadas de acuerdo a lo nombrado en las Resoluciones 2049112 y RSC-2602-2026 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de expedientes, organizados en 134 legajos cuyos años de inicio se encuentran comprendidos entre los años 1991 a 2015 con más de diez años sin movimiento. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, sito en calle De La Nación 375 de esa ciudad, por el término de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso a que se refiere el artículo 19 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, Ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08, San Nicolás 19 de octubre 2026 Paula A. Capucchio Jueza.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° C-302, seguida a Maximiliano Gonzalez, por el delito de infracción al art. 80 de Ley 10.973 (Martilleros y Corredores Públicos), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa contravencional N° C-302 seguida a Maximiliano Gonzalez por presunta infracción al art. 80 de Ley 10.973, de conformidad con lo normado por los arts. 3, 33, 34 del Decreto Ley 8031-73 y art. 67 inc. 2° del CP (de aplicación supletoria). II.- Sobreseer total y definitivamente a Maximiliano Gonzalez, titular del DNI N° 31.259.162, con domicilio en calle Matienzo N° 261, piso 4°, dto. D, de Quilmes, por el hecho presuntamente cometido el 28 de agosto de 2024 en la ciudad de Quilmes y calificado como infracción al art. 80 de Ley 10.973.- (art. 321 y siguientes del CPP). Notifíquese a MAXIMILIANO GONZALEZ, al denunciante, fecho, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Regístrese, y notifíquese. Referencias: Funcionario Firmante: 05/10/2026 12:05:38 - Martucci Sandra Claudia, Juez". Castro Karina Lujan, Secretario.

oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL ALEJANDRO COSENTINO cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI N° 33.028.442, de nacionalidad argentina, hijo de Gabriel Santiago y de María Isabel Carpinelli, nacido el día 23/04/1987, en la CABA, y con último domicilio conocido en calle Isla Soledad N° 4 de la localidad de Parque Barón partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 07-03-488-24 (RI N° 10107), caratulada "Cosentino Gabriel Alejandro s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Gabriel Alejandro Cosentino, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. -..." Fdo: Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, en la fecha de la firma digital. Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Acuña Matias Gonzalo s/Quiebra (Pequeña)" -Expte. N° 58842-, con fecha 1 de Octubre de 2026 se ha decretado la quiebra de MATIAS GONZALO ACUÑA (DNI N° 34.559.682) con domicilio en calle España N° 645 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico Doris Adriana Filippini, con domicilio en Alsina 95 piso 8° ofs.1 a 3 de Bahía Blanca, con domicilio electrónico 27128629217@cee.notificaciones, teléfono celular: 2914439773, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 26 de febrero de 2027 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 29 de marzo de 2027 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 28 de abril de 2027 para que la sindicatura presente el informe general. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2026 - Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°677-23, Interno N°4049 caratulada "Gomez Soledad Solange s/Desobediencia -H1- en Concurso Real con Amenazas -H2- (Arts. 239, 149 Bis Párrafo Primero, Primera Parte y 55 C.P.) en San Bernardo", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GOMEZ SOLANGE SOLEDAD, titular del DNI N° 31.740.160, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N°677-23 Int. N° 4049 caratulada "Gomez Soledad Solange s/Desobediencia -H1- en Concurso Real con Amenazas -H2- (Arts. 239, 149 Bis Párrafo Primero, Primera Parte y 55 C.P.) en San Bernardo", 0302-2707-1800>, al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente a la ciudadana Gomez Solange Soledad, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°31.740.160, nacida el 11 de julio de 1985 en Lomas de Zamora, hijo de Juan Carlos Gomez y de Avelina Rita Rojas, con último domicilio conocido en calle Santiago del Estero e/ Gales y Península de Valdez de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, registrada bajo el Prontuario N° 1525252 Sección A.P., en orden al delito de desobediencia -h1- en concurso real con amenazas -h2-, previsto y reprimido en el artículo 239, 149 bis párrafo primero, primera parte y 55 del Código Penal, hecho "prima facie" ocurrido el día 30 de abril del año 2018 en San Bernardo, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde dejar sin efecto la declaración de rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 4 de febrero del año 2025 en relación a la inculpada, comunicando dicha medida al Registro Nacional de Reiniciencia y Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese y Notifíquese en forma electrónica. En relación a la imputada, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, pase a despacho y archívese. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ROCIO GERALDINE LAVANDEROS ESCUDERO. "Lavanderos Escudero Rocio Geraldine s/Robo en los términos del Art. 164 del C.P". Cito Resolución: "Cítese a Rocio Geraldine Lavandros Escudero, DNI: 41.074.435 a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10 Depto. Jud. MdP hace saber que el 08/09/26 se ha decretado la quiebra de SOSA NATALI BELEN, DNI N° 35.618.504.; Expte. MP - 29098 - 2026 Síndico Jose Maria Landeta atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 20/11/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "sosanb29098@outlook.com". Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad de General Pueyrredón" de esta ciudad, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts.27,28,89 L.C.).

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JULIAN BRUNO FLEA. "Flea Julian Bruno s/Amenazas Reiteradas en Concurso Real (Art. 149 Bis, 1er párrafo, 1ra. parte y Art. 55 del C.P)". Cito Resolución: "Cítese a Julian Bruno Flea, DNI: 38.561.441, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez- Secretaria.- (Acord. 3733/14).

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Tribunal en lo Criminal nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda Leticia Madrid, notifica a DIAZ DURAN OSCAR ALEJANDRO, en la causa nro. 2000-22752-20, que se le sigue por el delito

de Robo Calificado por el uso de armas, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, la resolución que seguidamente se transcribe: "/llaneda, 20 de octubre de 2026. Atento al estado de la presente causa, notifíquese por edicto al encartado Díaz Duran Oscar Alejandro, en los términos de los artículos 129 y 140 del Código Procesal Penal, el que deberá publicarse por el término de tres (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber al nombrado que deberá comparecer ante este Tribunal en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Requierase a la Oficina de Edictos del Departamento Judicial, a fin de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios para publicar el edicto que se acompaña en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, debiéndose remitir la correspondiente constancia de publicación a esta sede". Fdo.: Dra. Brenda Leticia Madrid, Juez; ante mí: Dr. Matías Nicolás Andres, Aux. Letrado.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la doctora Gladys Mabel Cardoni, sito en calle 13, intersección 47 y 48, La Plata, comunica por 5 días que con fecha 12 de agosto de 2026 se decretó la quiebra de PEDROZO JORGE LUIS, DNI N° 39.113.142, con domicilio real en calle Amat N° 5133, localidad de Guernica, Partido de Presidente Perón, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle 14 N° 342, La Plata. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: macro.gus.pesos, CUIT 20-16427373-4. Informe individual (art. 35 LCQ): 22 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 9 de febrero de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Villordo Nestor Oscar s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n° 139932", con fecha 6/10/2026 se ha decretado la quiebra de NESTOR OSCAR VILLORDO, DNI 27.408.640, con domicilio real en calle 69 bis N° 3273 de La Plata, constituido físico en calle calle 2 N° 1717 de la Plata y electrónico en 20426752663@scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Julieta Marsero, con domicilio constituido en calle 45 n° 753 de La Plata y electrónico 23302272654@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (10 % salario mínimo, vital y móvil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Julieta Marsero, CUIL 23-30227265-4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Alias: Julieta.marsero; CBU 0140324203678250410747. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 26 de noviembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 10 de diciembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 30 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28 de febrero de 2027 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 29 de marzo de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 30 de marzo de 2027 y el 13 de abril de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 29 de abril de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 20 de octubre de 2026. Daniel A. Galipo Secretario.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Vega Arsenio Abel s/Quiebra (Pequeña). Expte. n° 139956", con fecha 6/10/2026 se ha decretado la quiebra de ARSENIO ABEL VEGA, DNI N° 18.131.128, con domicilio real en calle Mza 11 N°100 B° General Belgrano de Ensenada, constituido físico en calle 48 n° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Pedro Kurten con domicilio constituido en calle 45 n° 753 de La Plata y electrónico en 20131607467@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (10 % salario mínimo, vital y móvil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Pedro Kurten, CUIT 20-13160746-7, del Banco de la Nación Argentina, CBU 0110525430052500134397, Alias lunatl. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 26 de noviembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 10 de diciembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 30 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28 de febrero de 2027 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 29 de marzo de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 30 de marzo de 2027 y el 13 de

abril de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 29 de abril de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 20 de octubre de 2026. Daniel A. Galipo, Secretario.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 557-759-2021, caratulada "Yapura Patricio Gonzalo s/Violación de domicilio, daño, lesiones leves, amenazas, desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 80 N° 4084 de San Clemente del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 557-759-2021, "Yapura Patricio Gonzalo s/Violación de domicilio, daño, lesiones leves, amenazas, desobediencia, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado YAPURA PATRICIO GONZALO, la comisión de los delitos de Violación de domicilio, daño, amenazas y desobediencia, previstos y penados en los Arts. 150, 183, 89 del C.P. los que prevén una pena máxima de dos años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 23/06/2021. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2°, 67 y 89, 150 y 183 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Yapura Patricio Gonzalo (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°557-759-2021 (03-02-003657-17) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Yapura Patricio Gonzalo, cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Violación de domicilio, daño, amenazas y desobediencia, previstos y penados en los Arts. 89, 150, y 183 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As.. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 986-720-2022, caratulada "Montero Martin Facundo s/Daño", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 9 N° 2175 de la localidad de San Clemente del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N°986-720-2022, Montero Martin Facundo s/Daño, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado MONTERO MARTIN FACUNDO, la comisión del delito de daño, previsto y penado en el art. 183 del C.P. el que prevé una pena máxima de dos años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 01/07/2022. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2°, 67 y 183 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Montero Martin Facundo (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°986-720-2022 IPP N°03-02-001120/19, y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Montero Martin Facundo, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediere requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Daño", previsto y penado en el Art. 183 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs.As.. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-" Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 432-2016, caratulada "Skoczdo pole Hernan Mariano s/Tenencia Simple de Estupefacientes", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Güiraldes N°270 de la localidad de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N°432-2016, "Skoczdo pole Hernan Mariano s/Tenencia Simple de Estupefacientes", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Skoczdo pole Hernan Mariano, la comisión del delito de tenencia simple de estupefacientes, previsto y penado en el Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, el que prevé una pena máxima de seis años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 09/06/2016. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del Art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2°, 67 y el Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Skoczdo pole Hernan Mariano (Art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°432-2016, IPP N°03-04-000116/14, y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado SKOCZDOPOLE HERNAN MARIANO, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediere requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes", previsto y penado en el Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs.As.. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-" Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. Nro. 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace

saber que el día 1 de octubre de 2026 se decretó la quiebra de JONATHAN MESTRINER, DNI 37.273.360, domiciliado en calle Mario Bravo N°70 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN Diego Fabián Giannetti, DNI 16.012.825, con domicilio en calle Rawson N°2272 de Mar del Plata, e-mail mestrinerj26280@outlook.com, tel. 2235227586. Presentación de verificaciones hasta el día 16 de diciembre de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, previa comunicación por los medios indicados. Se fijan los días 31 de marzo de 2027 y 26 de mayo de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUILLERMO VERA en causa nro. 21478 seguida a Pacheco Pamela Gisele por el delito de hurto tenencia de arma de uso civil la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de julio de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de octubre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la doctora Fabiana Elena Brandolin, Jueza Subrogante del Juzgado de Garantías de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única a mi cargo, en la Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-02-01-002196-20/00, caratulada "Gordillo, Hector Eduardo s/Usurpación de inmueble", a fin de transcribir el proveído dictado en autos en fecha 16 de octubre de 2026 a efectos de que proceda a publicar el edicto correspondiente: "Atento lo informado por la Auxiliar Letrada de la Unidad Funcional de Defensa Penal de Tres Arroyos, Dra. Paula Lalanne ante la imposibilidad de tomar contacto alguno con su representado, el Sr. GORDILLO HECTOR EDUARDO -E02000007536475 14/10/2026 12:17:41 Vistas y Traslados Electr. Contesta Traslado-, y de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de cinco (5) días de haber fenecido tales publicaciones comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado de Garantías -ubicado en calle 1810 esquina Sarmiento de la ciudad de Tres Arroyos-. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y en la prensa local. A tal fin solicítese, mediante oficios, a los Directores del Diario La Voz del Pueblo y de la Estación de Radio de esta ciudad, que a modo de colaboración publiquen, durante cinco (5) días en los portales digitales y al menos uno (1) en la tirada en formato papel, en los medios a su cargo, la citación y emplazamiento judicial, para que Gordillo Hector Eduardo, DNI 23.221.751, argentino, nacido el 31 de diciembre de 1972, se presente ante la sede de este Juzgado de Garantías, en el término de cinco (5) días. Una vez publicados los mismos y habiéndose transcurrido el mencionado plazo de publicación procédase según corresponda. Proveo por disposición superior (AC 18/2025 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental)."- Fdo: Fabiana Elena Brandolin. fabiana.brandolin@pjba.gov.ar-Fecha: 16-10-2026. Jueza Subrogante. Juzgado de Garantías N° 1 -Tres Arroyos.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Ojea Martina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 50722, se ha dictado en fecha 24/08/2026 la quiebra de OJEA MARTINA, DNI 42013301, con domicilio en calle Francia N° 379 de Adolfo Gonzáles Chaves. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125 PB A de la ciudad de Tres Arroyos y electrónico en la casilla 20117945082@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 25 de noviembre de 2026 el plazo para que los acreedores de la parte concursada presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación en la del art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del

tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuentes a presentar y a la sindicatura a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el o la funcionario/a sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verifictoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por la Sindicatura (hugogbenedetti@gmail.com) y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la petición verifictoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuentes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por la Sindicatura. Igual metodología deberá observarse frente al requerimiento del Funcionario/a, a su solo criterio, de presentar la documentación en formato papel. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta la verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la exhibición del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verifictorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la Caja de Ahorro en pesos, nro. 91836/9, CBU 0140479503622809183693, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 6228, titularidad del síndico actuante Cr. Hugo Gustavo Benedetti, CUIT 20-11794508-2. Efectuado el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante al mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 12 de febrero de 2027 y el día 26 de marzo de 2027, el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Pueblo. Conste que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas (art. 273 inc. 8, LCQ). Tres Arroyos 16 de octubre de 2026. Dra. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ISAIAS EZEQUIEL IBARRA, DNI 45357395, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 27/03/2004, hijo de Roberto y de Gianina Gomez, con último domicilio conocido en calle Figueroa Alcorta 1063, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1262-2025, IPP-IPP -16-00-007328-25/00, caratulada: "Ibarra Isaias Ezequiel - robo- robo en grado de tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de octubre de 2026. - Téngase presente la designación de los ministerios intervinientes, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 16/09/26 y de lo informado por la Actuaria en la providencia del día 8/09/26, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Isaias Ezequiel Ibarra, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1262-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental". Fdo: Sebastian L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo y robo en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-1262-2025. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 19 de octubre de 2026.-

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Al Señor Jefe del Departamento Boletín Oficial Calle 3 y 523.-La Plata (CP 1900). Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02- 003241-25/00 caratulada "Contreras, Ariel Eduardo s/Abuso sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Leopoldo Mancinelli por subrogación, Secretaría Única de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado ARIEL EDUARDO CONTRERAS cuyo último domicilio conocido era en Calle Caseros Altura: 868 de Las Toninas, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 20 de octubre de 2026.- Autos y Vistos: Para resolver en relación al planteo de nulidad efectuado por Martín Miguel Molina, Defensor Oficial de la UFD N° 2 de Mar del Tuyú, en el marco de la IPP N° PP-03-02-003241-25/00 seguida a Ariel Eduardo Contreras por el delito de abuso sexual, Resultando: - Que la defensa del imputado, mediante escrito que luce agregado en la pieza digital E03000007624111 27/8/2026 14:17:09 Impugnación - Interpone Nulidad, plantea la nulidad de la audiencia en los términos del Art. 102 bis realizada en fecha 25 de agosto de 2026, como así también de todo lo actuado en consecuencia. Para el supuesto de que no se haga lugar a la nulidad peticionada deja interpuesto el correspondiente recurso de apelación en subsidio. En sus fundamentos advierte que el imputado de autos no se encontraba notificado de la audiencia fijada en los términos del Art. 102 bis del CPP, no estando presente en la misma. Que esa Defensa previo a iniciarse la audiencia se opuso a que se realice sin la presencia del imputado, lo cual fue rechazado por el suscripto.- Entiende esa Defensa que la audiencia debió llevarse a cabo con todas las garantías propias de un debate oral, máxime si luego, conforme la calificación, pudiera realizarse un juicio por jurado popular. Afirma que haber realizado la audiencia referida sin la presencia del encartado, es como llevar a cabo un debate oral en su ausencia, lo que se encuentra totalmente vedado en nuestro ordenamiento legal. Señala que el Art. 102 bis remite en cuanto a las formalidades al Art. 274 del CPP el cual indica que el juez citará a las partes quienes podrán asistir con todas las facultades y derechos previstos para el debate, haciendo referencia a la posibilidad de que el imputado sea representado por su Defensor en el caso de que se encontrare privado de su libertad. A contrario sensu el imputado en libertad debe estar presente en la audiencia. Cita doctrina: "Los anticipos extraordinarios de prueba deben ser solicitados al juez de garantías, quien esta obligado a cumplir con los ritos especificados para producir un adelanto de prueba, es decir, debe efectuarse mediante el contralor de las pArt.es y la posibilidad concreta de intermediación, bajo amenaza de su nulidad" (Julio Maier, citado por Contreras, Ariel Eduardo s/Abuso sexual P.V.: Contreras Ariel Granillo Fernandez en el comentario del Art. 274 del CPP comentado). "Si bien la presencia jurisdiccional otorga un marco de garantía extra a la diligencia, es la

concreta posibilidad de intervención de las pArt.es la que brinda a la misma el carácter de elemento de convicción utilizable en la sentencia" (Granillo Fernandez, obra citada) Añade que asimismo el Art. 276 del CPP indica que debe garantizarse el control de dichos actos por el imputado y su defensa. Indica que la ausencia del imputado en la audiencia referida conlleva a la nulidad del mismo en los términos del Art. 202 inc 3 del CPP, habiéndose afectado de manera flagrante el principio constitucional de defensa en juicio y debido proceso. Resalta que claramente la ausencia del encartado no puede suplirse con la presencia del defensor, habiéndose vulnerado el derecho del imputado a controlar y confrontar la prueba de cargo. Expresa que la audiencia prevista por el Art. 102 bis del CPP constituye un acto probatorio de particular trascendencia, susceptible de adquirir vocación de permanencia e incluso de ser incorporado posteriormente al debate sin necesidad de reproducir la declaración. Sostiene que en ese contexto, la falta de notificación del imputado le impidió conocer oportunamente la realización del acto, comunicarse previamente con su defensa, aportar información relevante para orientar el interrogatorio y decidir acerca de su intervención. Asevera que tal afectación no puede considerarse subsanada por la sola presencia del defensor técnico, pues la defensa material y la defensa técnica integran conjuntamente la garantía constitucional prevista por el Art. 18 de la Constitución Nacional. Máxime cuando esa Defensa dejó expresa constancia de la falta de notificación en la propia audiencia, solicitando que el acto no se llevara adelante, de modo que no existió consentimiento ni convalidación alguna del vicio. En consecuencia, habiéndose producido la prueba pese a la oposición tempestiva de la Defensa y sin haberse garantizado debidamente la intervención del imputado, corresponde - a su criterio- declarar la nulidad del acto. Manifiesta seguidamente que en atención a lo expuesto, la actuación cuestionada resulta nula de nulidad absoluta (Arts. 201, 203 y cctes. del CPP.) Finalmente en su petitorio solicita se declare la nulidad de la audiencia del Art. 102 bis del CPP y caso contrario se tenga por interpuesto el recurso de apelación en subsidio y se eleven las actuaciones a la Excmá Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, solicitando a la Alzada revoque la resolución. - Que corrida vista del planteo al Sr. Agente Fiscal, el mismo en la pieza digital E03000007692675 2/10/2026 11:22:36 Vistas y Traslados - Contesta Traslado, sostuvo que surge de lo actuado en la investigación que dicha circunstancia ya fue evaluada y al efecto habiendo sido infructuosa la notificación del imputado en el domicilio que se había notificado de la formación de la investigación en los términos del Artículo 60, no habiendo aportado un nuevo domicilio donde cursarse las notificaciones que corresponden al proceso el MPF solicito que de acuerdo al Protocolo de Recepción de Testimonio de Víctimas/Testigos Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con padecimientos o deficiencias mentales en Cámara Gesell Resol. SCBA 903/12 no es impedimento a la realización de la audiencia que se desconozca el actual paradero del imputado desde que el mismo fue notificado en los términos del Art.ículo60 del CPP y dicho protocolo específicamente establece como proceder cuando se desconozca el domicilio del imputado.- Asimismo, indica el Sr. Agente Fiscal que en su oportunidad el suscripto expreso que la ausencia del requerido en el proceso no puede ser obstáculo para llevar a cabo la diligencia, sin perjuicio de lo cual, antes del eventual pase a la etapa siguiente se deberá localizar al imputado, toda vez que el propio debate no puede ser llevado a cabo en ausencia.- Señala el Sr. Agente Fiscal que el anticipo extraordinario de prueba es un instituto particular que debe ser llevado a cabo bajo las formalidades del debate en la medida que ello sea posible, pero sin perder de vista que se desarrolla en la etapa de investigación penal preparatoria.- Agrega el Dr. Mascioli que de seguir la solución propuesta por la Defensa de paralizar el proceso hasta tanto aparezca el imputado resultaría en la denegación del acceso a la justicia a la menor víctima. Sostiene el MPF que tal interés debe ser ponderado a la luz de las Reglas de Brasilia y del interés superior del niño, incorporado a nuestro bloque constitucional a través del Art. 75.22 de la CN. Entiende que el procedimiento previsto por el legislador es una forma de resguardar la declaración testimonial de un niño, equiparable a una audiencia testimonial, no se trata de una medida de prueba definitiva y, si bien puede ser reproducida, debe resaltarse que la entrevista fue grabada, siendo así la defensa ha tenido oportunidad de acceder al contenido de la grabación de la declaración del menor por lo que tuvo oportunamente el control de la medida que ahora pretende descArt.ar. Afirma que la norma en cuestión el Artículo 102 bis del CPP tiene su antecedente en el texto elaborado por la Junta Federal de Cortes (JUFEJUS) y UNICEF denominado "Guía de las Buenas Prácticas para el abordaje de Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos, protección de sus derechos, acceso a la justicia y obtención de pruebas válidas para el proceso", establece una serie de pautas para resguardar la integridad psico física de los vulnerables. Añade que el texto pone particular énfasis en la no revictimización de los menores; recomendando que relaten lo sucedido por única vez durante la entrevista de declaración testimonial. Para eso es fundamental que una profesional específicamente capacitada la lleve a cabo lo antes posible y la video-grabe. Indica que de esta manera, evitará que la NNyA reiteren en distintas oportunidades y a diversos actores los detalles sobre los hechos denunciados durante las distintas instancias y etapas del proceso judicial, incluso el juicio oral. Resalta que de esta forma se tiende a evitar la re-victimización y los riesgos de deterioro del recuerdo, la posibilidad de influencias o intimidaciones externas y a la afectación de su predisposición a volver a relatar los hechos. En consecuencia, no se advierte inobservada garantía constitucional alguna que amerite el dictado de una nulidad al respecto, no se observa ninguna circunstancia que conlleve la declaración de nulidad por afectación de garantías constitucionales". Expresa que al efecto, resultaba aplicable la doctrina de la Corte Suprema que postula la interpretación restrictiva de las nulidades procesales lo que implica que sólo es viable esta declaración de invalidez "cuando efectivamente se lesiona el interés de las partes, para evitar un sistema de nulidades puramente formales". Cita jurisprudencia: Las nulidades no tienen por fin satisfacer pruritos formales sino enmendar perjuicios efectivos que pudieren surgir de las desviaciones procesales, cada vez que éstas supongan una restricción de la garantía de la defensa en juicio o del debido proceso. (SCBA LP P 131287 S 14/12/2020 Juez Pettigiani (SD) Carátula: Adam, Omar Enrique s/ Recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley, en Causa N° 30.720 de la Cámara de Apelación y Garantías de Mar del Plata, Sala I. Magistrados Votantes: Pettigiani-Torres-Kogan- Genoud Tribunal Origen: CP0201MP CBA LP p 126212 S 06/06/2018 Juez de Lázzari (MA) Carátula: Mazzara Navarro, Emanuel Matías s/ Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley en Causa N° 63454 del Tribunal de Casación Penal Sala V. - Magistrados Votantes: de Lázzari-Soria-Negri-Pettigiani- Genoud-Kogan Tribunal Origen: TC0005LP SCBA LP P 125927 S 27/12/2017 Juez Pettigiani (SD) Carátula: Aramayo, Juan Carlos S/ Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley en Causa N° 65.535 del Tribunal de Casación, Sala III Magistrados Votantes: Pettigiani-Genoud-Soria-Negri Tribunal Origen: TC0002LP) Por los fundamentos expuestos, solicita se rechace el planteo nulificante de la defensa en todos sus términos y se prosiga con el trámite de la presente investigación.- Consideraciones: El acto cuestionado por la defensa luce agregado en la pieza procesal: E03000007616612 25/8/2026 19:28:28 Acta - Declaración Testimonial y del mismo se desprende que: "En la localidad de mar del Tuyú, en fecha desde la sala de audiencias ubicada en la sede del CAV Mar del Tuyú, sito en calle 73 nro 157 a fin de llevar adelante la audiencia designada se encuentran

presentes la Licenciada Elena Lakonich del centro de asistencia a la víctima, junto a la niña Antonini Retamoza María Pilar y de forma remota el Dr. David Mancinelli, titular del Juzgado de Garantías N° 4, el Dr. Gustavo Mascioli, Agente Fiscal titular de la UFID 1, el Dr. Martín Molina defensor oficial, la Dra. Mercedes Inchausti de la Asesoría de Menores e Incapaces y Virginia Slaibi secretaria de la UFID 1. Previo al inicio de la audiencia y a través del chat privado de la aplicación simpvideollamadas el Dr. Molina refirió antes de comenzar quiero dejar planteado que la defensa entiende que la audiencia no se puede llevar a cabo sin la presencia del imputado, solicito se resuelva como cuestión preliminar, en caso de negativa deo protesto, solicito se deje constancia en acta de la incidencia. El Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli dice: ya esta resuelto por que el imputado no fue habido y debe hacerse conforme protocolo el Dr. Mancinelli David dice: No ha lugar. Si la víctima no declara, puede olvidar detalles sobre los hechos y eso vulnera su derecho a una tutela judicial efectiva. (Art. 25 CADH). Dr. Martín Molina dice solicito se deje constancia en acta del planteo de la defensa de lo resuelto y del protesto. Seguidamente se da inicio a la grabación donde la niña brindo su testimonio, se realizaron preguntas aclarativas el Dr. Molina sugiere como pregunta cuando se separo la madre de contreras la perito indica que ya fue respondida la pregunta. Seguidamente el Dr. Molina sugiere como pregunta antes de que ella le cuente a la madre la madre había intentado volver con contreras La perito Lic Lakonich se opone y desaconseja la pregunta. El Dr. Mascioli dice: la fiscalía se opone a la pregunta El Dr. Mancinelli David dice: No se hace. Después se le puede preguntar a la madre. El Dr. Martín Miguel Molina dice: deo protesto. Tras ello se consulta si hay más preguntas y ante la negativa de los presentes y con la conformidad de todas las pArt.es se da por finalizado el acto, quedando incorporado a la IPP en soporte DVD la grabación respectiva. Se firma la presente digitalmente por todos los intervinientes, a excepción de la víctima por carecer de ese tipo de firma." Que mediante resolución de pieza digital E0300000750019819/6/2026 12:10:47 Resolución - Despacho, el suscripto considero: "[...] El protocolo de actuación aprobado por la SCBA y la entonces Procuradora General de la Provincia establece que "Cuando no estuviera individualizado el imputado o no pudiera ser habido deberá intervenir el Defensor Oficial que correspondiere".- ... Que por otro lado la ausencia del requerido en el proceso no puede ser obstáculo para llevar a cabo la diligencia, sin perjuicio de lo cual, antes del eventual pase a la etapa siguiente se deberá localizar al imputado, toda vez que el propio debate no puede ser llevado a cabo en ausencia.- Que el anticipo extraordinario de prueba es un instituto pArt.icular que debe ser llevado a cabo bajo las formalidades del debate en la medida que ello sea posible, pero sin perder de vista que se desarrolla en la etapa de investigación penal preparatoria.- Que de seguir la solución propuesta por la Defensa de paralizar el proceso hasta tanto aparezca el imputado resultaría en la denegación del acceso a la justicia a la menor víctima.- Que tal interés debe ser ponderado a la luz de las Reglas de Brasilia y del interés superior del niño, incorporado a nuestro bloque constitucional a través del Art. 75.22 de la CN. Evaluada la petición me inclino por su rechazo.[...]" El derecho de defensa está debidamente garantizado. Debo señalar que en este proceso se investiga un presunto hecho delictivo cometido contra una menor de edad mujer, por lo que debe actuarse con la debida diligencia para evitar demoras innecesarias. (Ley 26.061, Convención de los Derechos del Niño, Convención Belem do Pará -ley 24.632-, Convención para la Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer). En tal sentido, en cuanto al planteo de nulidad Art.iculado por la defensa oficial respecto de la declaración citada corresponde señalar que no se advierte en el caso la existencia de un vicio procesal que justifique la sanción pretendida por el Dr. Molina. En efecto, surge de las constancias de la causa que la Defensa Oficial fue debidamente notificada de la realización del acto, habiendo intervenido en el mismo, encontrándose presente el suscripto, con lo cual se encontró debidamente asegurado el control jurisdiccional y el ejercicio del derecho de defensa. Con anterioridad, el imputado no ha sido habido en el domicilio en el cual se había notificado de la formación de la investigación en los términos del Artículo 60, no habiendo aportado un nuevo domicilio donde cursarse las notificaciones que corresponden al proceso, circunstancia que no puede erigirse, por si sola, en fundamento suficiente para invalidar el acto. Ello es así, máxime cuando del propio régimen previsto por el Art. 102 bis del CPP y las pautas establecidas por la SCJ contemplan que, cuando el imputado no pudiera ser habido, deberá intervenir el Defensor Oficial correspondiente, precisamente a fin de resguardar las garantías del debido proceso y la defensa en juicio.- En consecuencia, habiendo cumplido con la debida notificación e intervención de la defensa oficial y encontrándose el acto sometido a control del suscripto, no se verifica una afectación concreta al derecho de defensa que determine la invalidez de la declaración. Cabe recordar, asimismo, que en materia de nulidades no basta con invocar la inobservancia de una formalidad, sino que resulta necesario demostrar el perjuicio concreto ocasionado y la incidencia que éste habría tenido sobre las garantías que se pretendían tutelar. Por lo expuesto, corresponde rechazar el planteo de nulidad formulado por la defensa respecto de la declaración testimonial de la menor recibida conforme las previsiones del Art. 102 bis del CPP.- Por ello, en orden a lo considerado, lo determinado por los Art.s. 201, siguientes y concordantes del CPP., Resuelvo: I. No hacer lugar al planteo de nulidad impetrado por el Sr. Defensor Oficial en la pieza digital E03000007624111 27/8/2026 14:17:09 Impugnación - Interpone Nulidad, en base a los argumentos previamente expuestos. II. Previo a proveer el recurso de apelación subsidiario, notifíquese la presente.- Notifíquese. Regístrese. Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Mar Del Tuyu, 20 de octubre de 2026.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Juez Suplente Dr. Arriagada Fabio Isaac, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, hace saber en autos "Sosa Horacio Daniel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 73287, el 05 de marzo de 2026, se decretó la quiebra de HORACIO DANIEL SOSA DNI 36.441.552, domicilio real calle Laprida N° 960 Villa Italia de la localidad de Maipú, provincia de Buenos Aires. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 03 de diciembre de 2026 a la síndico designada Cra. María Elena Falabella, DNI 6.711.844, en forma presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs., Celular 2241-688781, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 12 de febrero de 2027, e Informe General el día 26 de marzo de 2027.- Dolores, 18 de octubre de 2026.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento

Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Puljiz Ezequías Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 98051-Elec, hace saber que el día 13/10/2026 se ha decretado la Quiebra de EZEQUIAS MAXIMILIANO PULJIZ, con DNI 44.045.013, Síndico actuante Cra. María Elena Falabella, con domicilio constituido en 57 N° 632, piso 3°, ofs. "A", La Plata, y electrónico en 27067118443@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico Celular 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, piso 3°, ofs. "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 3 de diciembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$39.120 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 22 de febrero de 2027 y el informe general el día 12 de abril de 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 20 de octubre de 2026.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a GARCIA PIAZZOLI JOSÉ MANUEL (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa nro. 26703-24, seguida al nombrado en orden al delito de Robo agravado por su comisión con efracción en grado de tentativa, del resolutorio que se transcribe: "/mas de Zamora, al día de la firma. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Garcia Piazzoli, José Manuel, en orden al delito de Robo agravado por su comisión con efracción en grado de tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 17 de junio de 2024 en la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Gustavo Andrés Maidana (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Garcia Piazzoli, José Manuel -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa nro. 26703-24, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo: Funcionario Firmante: 02/06/2026 12:45:48 - Conti Roberto Alfredo - Juez. Ante mí: Funcionario Firmante: 02/06/2026 14:09:53 - Diaz Maria Cecilia - Secretario". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, al día de la firma. En atención a lo informado precedentemente por la Seccional Octava de Lomas de Zamora de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, notifíquese al encartado de autos, García Piazzoli José Manuel, del resolutorio de fecha 2 de junio de 2026 mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal. A tal fin, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Funcionario Firmante: 20/10/2026 10:21:51 - Conti Roberto Alfredo - Juez". Secretaría.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única, con sede en la calle Ituzaingó 340, piso 6, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Little Blue SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 21598-2026, con fecha 7 de septiembre de 2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de LITTLE BLUE SRL, (CUIT 30-71050128-5), con domicilio real en la calle Colectora Panamericana 1807, Villa Adelina, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, ordenándose la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ha sido designado síndico el Sr. Hermida Marcelo Ruben, con domicilio denunciado en la calle Formosa 533 San Isidro, provincia de Buenos Aires. Las solicitudes de verificación deberán presentarse en formato PDF al correo electrónico cmarcelohermida@gmail.com. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 9 de diciembre de 2026 deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación, acompañados de los títulos justificativos de sus créditos (art. 32, Ley 24.522). El síndico presentará el informe individual (art. 35 LCQ) el día 22 de febrero de 2027 y el informe general (art. 39 LCQ) el día 5 de abril de 2027. Coronel Román, Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARIEL ERNESTO RODRÍGUEZ, fallecido el día 18 de noviembre de 2022; ANTONIO ERNESTO RODRÍGUEZ, fallecido el día 4 de agosto de 2025; ANDREA NÉLIDA GÓMEZ, fallecida el día 20 de marzo de 2026; y DANIEL ANTONIO RODRÍGUEZ, fallecido el día 6 de mayo de 2026, todos con último domicilio en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. San Nicolás, 5 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - La Dra. Norma Beatriz Issa, jueza de la Cámara en lo Civil y Comercial - Salalí - Vocalía 9 de la provincia de Jujuy, en el expediente C-210558/2022, caratulado: "Escrituración: Balut, Adolfo Horacio c/Pascuero, Guillermo Ramón y Otros", notifica a los herederos de quien en vida fuera Nélida Berta Gómez de Pascuero, la Resolución que a continuación se transcribe: "San Salvador de Jujuy, 21 de mayo de 2026. Autos y vistos: Resulta: ...; Considerando: Resuelve: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Adolfo Horacio Balut en contra de los Sres. GUILLERMO RAMON PASCUERO y PATRICIA HAYDEE PASCUERO y, en su mérito, condenar a estos últimos, en tanto herederos del Sr. Jose Guillermo Pascuero (por derecho de representación del Sr. Guillermo Fernando Pascuero), a otorgar al actor en el plazo de diez (10) días la escritura traslativa de dominio de la 1/7 ava parte del dominio del inmueble individualizado como: Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 71, Parcela 15, Padrón A-1141, Matrícula A-55102, ubicado en la calle Patricias Argentinas, adquirido mediante boleto de compraventa de fecha 23/10/2017, bajo apercibimiento de otorgarla este Órgano Judicial de resultar material y jurídicamente posible. De lo contrario, la obligación se resolverá en daños y perjuicios (art. 582 del CPC) que deberán afrontar los nombrados.- 2.- Imponer las costas por el orden causado.- 3.- Regular los honorarios ... - 4.- ... 5. Regis-trar, protocolizar y notificar por cédula.- Firmado por Issa, Norma Beatriz - Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial, Otaola, Maria Fabiana - Secretario de Cámara". Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires. Firmado

por Rivas, María Florencia - Secretario de Primera Instancia Archivos adjuntos: Sin archivos adjuntos.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo Lautaro García Pazos, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Isidro, en los autos "Bez Mabel y Otro/a c/Alonso Salvador Salustiano s/Prescripción adquisitiva larga", Exp. N° SI - 19650 - 2022, cita por el término de 10 días a NAHUEL ALEJANDRO ALONSO (en carácter de heredero de Mario Salvador Alonso, quien se encuentra fallecido y es heredero de Salvador Salustiano Alonso, titular registral del inmueble motivo de autos) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones cuyo dominio es Matrícula 4241 (Nom. Cat: Circunscripción I, Sección C, Manzana 24, Parcela 5, Subparcela A - Polígono 00-03, Partido Vicente López (110) - Partida Inmobiliaria 79371-), a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Dr. Pablo Lautaro García Pazos. Juez.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, en los autos "Sucesores De Soria, Lucio Roberto y/o c/Herederos y/o Sucesores De Muzio De Cafferata, Julia Catalina s/Posesion Veint, Exte. 14432", cita y emplaza por diez días a los sucesores y/o herederos de JULIA CATALINA MUZIO DE CAFFERATA, MARÍA ROSA CLARA CAFFERATA DE TREMENTINO, AMELIA ISOLINA JULIA CAFFERATA DE CLERICO, NELIDA SARA CASIRA CAFFERATA DE LEONADIS y CELIA CELINA CAFFERATA DE BENITEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, sito en Pedro Ballester 1270, Garín, Escobar, lote nro. 26a, de la manzana 67b superficie total 240m2, Circ. 9, Sec. A, Mz., 67b, parcela 26a, Dominio f.1093/77 a fin que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (arts. 484 y 681 del CPCC). Claudia Lorena Tatangelo, Juez.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, en autos: "Cortesi Silvia c/Golovatenko Sergio s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. N° LP-82616-2022), cita y emplaza a SERGIO GOLOVATENKO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 17651, Lote 5 de la Manzana B, designado catastralmente como Circ. VI, Secc. G, Manz. 32, Parc 3; titularidad de Golovatenko Sergio, por edictos durante diez días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de La Plata bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 345 CPCC).

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 10 días a los herederos de la Sra. ASUNCIÓN ARMELLA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Los Sauces 6020, San Jose, Adrogué, Pto. de Almirante Brown, planta baja, Complejo Habitacional ubicado en el Barrio Garay, U.F 20, inscripto al dominio bajo la Matrícula: 53219, Nomenclatura Completa: I-D-Mzna.190-Parc.1-Subp.20 POL.00-20. Partida inmobiliaria 160079. Designado según título como unidad funcional Veinte, Polígono 00-20, de la manzana 4, edificado en un lote de terreno designado en el plano característica de PH 3-79-95 como parcela uno de la manzana ciento noventa, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Sr Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Lomas de Zamora, 2026.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, a cargo de la Dra. Maríngelos Villalba, Secretaría Única, sito en calle Pinto N.º 1250 de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Morales Ramon Claudio c/Sucesores y/o herederos de Mantuano Carlos Rodolfo y Otro/a s/ Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. Estado)", Expte. N.º 91.347, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de MANTUANO CARLOS RODOLFO para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía, sin su intervención, y de designárseles Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso, conforme lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC. Pergamino, 20 de octubre de 2026.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble cuya usucapion se pretende ubicado entre las calles 15 y 17 de la localidad balnearia de Reta, partido de Tres Arroyos cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XII, Sección D, Mza. 58, parcela 21-a, partida inmobiliaria 22982(108) inscripto folio 1219 del 53 del Registro del Partido de Tres Arroyos, a que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Barbieri Cayetano y Meroño Aguado Francisca c/Herederos de Lopez Fernandez Secundino Celestino s/Usucapion", expte. N° 39.751, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Tres Arroyos, 16 de septiembre del 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 3º, San Isidro, en los autos caratulados "Deppe Leonardo Sergio c/Salem Rene y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. SI-43644-2023), cita y emplaza por dos (2) días a los demandados MARIANA ENRIQUETA SALEM y EDUARDO ALEJANDRO SALEM, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la litis, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que asuma su representación (Arts. 145, 341 y 681 del CPCCBA). Datos del Inmueble: Lote de terreno identificado como Lote 17 de la Manzana N, Matrícula 50961 del Partido de Pilar (84). Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección K, Quinta 15, Parcela 17, Partida Inmobiliaria 14438. Domicilio: calle Corrientes 995, localidad de Manuel Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. San Isidro, 7 de octubre del 2026.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó Nro. 340 piso 2 San Isidro, cita a herederos de Albina Greatti para que en el término de diez días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Alvarez Alejandra Beatriz c/Herederos de Albina Greatti s/Escrituración" (Expte-SI-13631-2026), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, octubre 2026.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 1 a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Sec.Unica del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, CP 7630 cita por diez (10) días a herederos de CLORINDA NAZARRE, MI 0.209.359 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras Circunscripción XIII, Sección B, Chacra 115, Parcela 3, Matrícula n° 59746 (antecedente dominial: F° 176 del año 1992) del partido de Necochea (076), a fin que se presenten en autos "Casquet Diego Carlos y Otro/a c/Nazarre Clorinda s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. 66769) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, 19 de octubre de 2026.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Judicial Necochea (CP 7630), cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días al Sr. GUILLERMO MARCELO RUPELL, DNI 23.465.406, para que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Alea y Cía SA c/Rupell Guillermo Marcelo s/Cobro ejecutivo" (Expte. N° 66.974), bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial Departamental para que los represente, a los fines de practicar posteriormente la intimación de pago y citación de remate. Necochea, 15 de octubre de 2026.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nro. Cinco de Lanús A/C de la Dra. Raquel Negri Secretaría Única con asiento en Carlos Tejedor 283 Lanús Departamento Judicial Avellaneda Lanús en relación a los autos "Rolandi Paola Alejandra c/Mercados Generales de Hacienda de la Pcia. de Bs. As. SA. s/Prescripción Adquisitiva Larga (Expte. Nro.114162)" cita y emplaza a la demandada MERCADOS GENERALES DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (y/o SA MERCADOS GENERALES DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS) y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Velez Sarsfield 563, Gerli Lanús, designado según título como lote 10 de la Manzana F, Matrícula (025) 76893, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección D, Manzana 32, parcela 11, partida 8288, emplazándolos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lanús, octubre de 2026.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Isidro, notifica a ISKOUHI KOUYOUMDJIAM DE PASSERON y ROQUE ROBERTO PASSERON y/o sus sucesores y herederos y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos caratulados "Lannutti Horacio y Otra c/Passeron Roque Roberto y Otra s/Prescripción Adquisitiva", de la siguiente ampliación de sentencia que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "San Isidro, 20 de marzo de 2026... Resuelvo: De conformidad con lo solicitado y las facultades contenidas en el art. 36 inc. 3º del CPCC aclarar la sentencia definitiva de fs. 1429/1431 de fecha 26/10/1995, en el sentido que la fecha de adquisición de dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. VII, Sec. C, Manz. 3d, Parc. 6, plano de mensura 97-1-93, Mat. 69132 (antecedente dominial: f°5 del año 1948), partida 71806, pdo. de San Isidro, resulta ser el día 04/12/1961 y la parte indivisa en números fraccionarios que corresponde a cada uno de los actores resulta ser 1/2.- Notifíquese. Regístrese en relación al Registro N° 176/1995". Firmado por Mariano Garcia Franqueira. Juez. San Isidro, octubre de 2026.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1º San Martín, conforme lo normado por los arts. 608 inc. b y 609 inc. b y concordantes del CCCN y arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a NELIDA ROMINA COLMAN (DNI 33.676.292) para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "C.V. s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinada por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad del menor C.V. Secretaría, Gral. San Martín, 20 de octubre de 2026.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza en los autos caratulados: "Cecco, Ariel Andres y Otro c/Arroyo de Machado, Josefa Margarita y Otro s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. N° 98362/2020, a JUAN FRANCISCO MACHADO y/o herederos y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble ubicado en la calle Blanco Encalada 2516 de Lanús, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 139, Parcela 17, Partida 025-064094 e inscripto el dominio en la Matrícula 76446 de Lanús emplazándoselos para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Lanús, a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos del Sr. JUAN LUIS ALBERTO GRECO, DNI 21.599.379 en autos caratulados "Asociación Mutual Club Social Deportivo Ascensión c/Greco Juan Luis Alberto s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° ZRO-62820-2023, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Rojas, octubre 20 de 2026.-

oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría a cargo de los Dres. Gregorio Recondo y Flavia Rosada cita y emplaza por 10 días a herederos del Sr. PIBOLEAU RUBEN OSCAR, DNI 12.914.858 en los autos caratulados: "Mansilla Celeste Natalia c/Piboleau Ruben Oscar s/Despido". Expte. N° 39.481 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial. Dolores, a los 21 días del mes de octubre del año 2026.-

oct. 26 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia de Ituzaingó, provincia de Corrientes, a cargo del Dr. Claudio Darío Garay, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Viviana Virgilio, ubicado en calle San Martín N° 1971 de la ciudad de Ituzaingó, provincia de Corrientes, correo electrónico: jcivcomlab-ituzaingo@juscorientes.gov.ar, teléfono: 3786-429009, en las actuaciones: "Maidana Antonia y Barrios Eudoro Antonio s/Tutela" Expte. IXP 9301/24, cita a NANCY SOLEDAD CEJAS DNI N° 32.199.954, por el término de diez días (10) días a partir de la última publicación, para que tome la intervención que le corresponde. El presente debe publicarse por tres (3) días. Así se ha dispuesto en la Providencia que, en su parte pertinente se transcribe a continuación: "Ituzaingó, Corrientes, 17 de septiembre de 2026.- ...Atento a lo peticionado ... estimo cumplido el requisito que determina el artículo 140 del CPFNyA, y en su mérito ordeno la notificación del traslado oportunamente dispuesto por Providencia de fecha 27-09-2024 por edictos, publicados por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta por los arts. 141 y 142 del citado código. Notifíquese.- Firmado electrónicamente por el Dr. Claudio Darío Garay - Juez CCLFNyA.- e "Ituzaingó, Corrientes, 27 de septiembre de 2024.-... por promovida Acción de tutela en los términos del art.661 del CPFNyA. Imprimase el trámite previsto en los arts. 663 del CPFNyA.- ...De la demanda instaurada ...hágase saber a la progenitora la Sra. Cejas Nancy Soledad DNI 32.199.954 de lo peticionado por los actores ...a los fines de que preste consentimiento de la misma.- ..." Firmado electrónicamente por el Dr. Nestor Oscar Anocibar - Juez Subrogante - JCCLFNyA.- Ituzaingó, Corrientes, 08 de septiembre de 2026.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1257-2026 - 9652, caratulada: "Gabrielli, Francisco Amílcar s/Desobediencia a una orden judicial (09-01-2940-26) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FRANCISCO AMILCAR GABRIELLI, de la siguiente resolución: "///cedes, 19 de octubre del año 2026. Por recibido el informe que antecede, téngase presente Y atento a lo informado por la Comisaría de Mercedes, déjese sin efecto la audiencia dispuesta para el día 21 de octubre del corriente año y cítese al imputado Francisco Amílcar Gabrielli a primera audiencia, notificándose por edictos e intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de diez (10) días, contados a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP). Notifíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez".

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pila, cita y emplaza por el término de diez (10) días al Señor ARCONDO PEDRO VICENTE para que tome intervención en autos dentro del término de diez días después de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor de pobres y ausentes para que lo represente. Ciudad de Pila, 13 de octubre de 2026.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2133-2025 - 9444, caratulada: "Muñoz, Felix Raul s/Desobediencia (09-00-19935-23) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FELIX RAUL MUÑOZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la comisaría local, notifíquese al imputado Felix Raul Muñoz por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). - Fdo.: Dr. Santiago Marchio. Juez subrogante.". Mercedes, octubre de 2026.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza al señor VARGAS PABLO SEBASTIÁN titular del DNI 39.665.913 y a la señora LLESSI PAMELA SOLEDAD, titular del DNI 36.556.432 para que dentro del plazo de treinta días se presenten en los autos caratulados: "Vargas Llessi Camila Aylen s/Guarda de Personas" Expte 35.316/2016, Lomas de Zamora 7 de octubre del año 2026. Lomas de Zamora, 7 de octubre del año 2026.

oct. 26 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Gauna Sanchez Milagros s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159311- se ha decretado con fecha 08/7/2026, la quiebra de MILAGROS GAUNA SANCHEZ - DNI 41802232, CUIL 27418022324-, con domicilio real en calle 121 N° 2386, e/80 y 81, B° Villa Elvira, partido de La Plata; y se ha designado Síndico al Contador Andres Drzewko, con domicilio físico constituido en los Estrados del Juzgado y electrónico 20219241934@cce.notificaciones, teléfono celular 011-6947-5920 y mail de contacto andresdrzewko@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días martes y miércoles de 15.00 hs. a 18.30 hs. en el domicilio sito en 19 N° 348, piso 3°, depto."C" de La Plata, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura - andresdrzewko@gmail.com-, hasta el día 30 de noviembre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (cuyos datos son: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés SA, CBU 0170023740000001681161), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° ley 24522; se fijó hasta el día 15 de diciembre de 2026 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el

día 16 de febrero de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 1 de abril de 2027 el informe General; hasta el día 19 de abril de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 20 de octubre de 2026. Firmando digitalmente conforme ley 25.506. Art. 288, 2° parte del CCyCN Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial La Plata, en los autos "Ferguson SA s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro" (Expte. LP 61913/26) hace saber que, atenta la denuncia de extravío del Libro de Registro de Accionistas, se cita a quienes pretendan derechos sobre la sociedad FERGUSON SA - CUIT 33-70953580-9, Matrícula 77.106, Legajo 141.761 de DPPJ-, para que en el término de 30 días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante la perito contadora Gabriela Demarchi -T° 182, F° 245 CPCE-, con domicilio en calle 16 n° 573 de La Plata, telef. 221-5028183 o mail gabriela.demarchi48@gmail.com, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias obrantes en autos. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Juan Ignacio Lorenzo. Secretario.

oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 09 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de ROSSELLI GUSTAVO ADELQUI DNI 12.707.914 Síndico: Luis Alfredo Zambiasio con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 17/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria. Banco Galicia cuenta corriente en pesos N° 000063433427 CBU 0070342820000000634377. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 22/12/2026, e informe general el día 16/02/2027. La Plata, octubre de 2026.-

oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Aguirre María Florencia s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 159451- se ha decretado con fecha 23/9/2026, la quiebra de MARIA FLORENCIA AGUIRRE -DNI 37803483, CUIL 27378034839-, con domicilio real en calle 150 n° 1224 e/ 157 y 158 de Los Hornos, partido de La Plata; y se ha designado Síndico al Contador Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio físico constituido en calle 61 N°453 de La Plata y electrónico 20301387785@cce.notificaciones, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 09 a 12 hs., en el domicilio antes indicado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 3 de febrero de 2027 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (cuyos datos son: Caja de Ahorro del BBVA Banco Francés SA, CBU 0170214140000002574963), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° ley 24522; se fijó hasta el día 18 de febrero de 2027 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 19 de marzo de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 3 de mayo de 2027 el informe General; hasta el día 18 de mayo de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 21 de octubre de 2026. Firmando digitalmente conforme ley 25.506. Art. 288, 2° parte del CC y CN Dra. Julia Bellini - Auxiliar Letrada. Dra. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 13 Depto Jud. MdP hace saber que el 21/09/26 se ha decretado la quiebra de DEL RIO SOFIA, DNI N° 36.512.744; Expte. MP - 129779 Síndico Ruben Raul Bega atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 30/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "delrios129779@outlook.com". Il.12. Publíquense los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Verdad de General Pueyrredón" de Mar del Plata (artículo 89 de la LC y Q), la cual se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (Ac. 3142 del 2/6/2004).

oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El JC y C N° 10 de Lomas de Zamora ha dispuesto en fecha 4/7/25 la apertura a quiebra de FRANCO DANIEL SALVATIERRA FRÍAS DNI 38.690.464 domicilio en Barberena 918, El Jagüel, Esteban Echeverría, en autos "Salvatierra Frias Franco Daniel s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° 117945". Verif. hasta 4/12/26 ante CPN Carlos Alberto Montero en camontero1952@gmail.com, o solicitar turno previo al teléfono de la Sindicatura: 4262-2275. Inf. Indiv. 1/3/27. Inf. Gral: 19/4/27.

oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Guido Cristian Fernando s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 76714, con fecha 14 de agosto de 2026, se decretó la quiebra de CRISTIAN FERNANDO GUIDO DNI 30.832.365, con domicilio real en calle Colón N° 393, Gral. Madariaga, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. María del Carmen

Natoli, con domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, Celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras en forma presencial hasta el día 21 de Diciembre de 2026. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviar pedido verificador de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 29 de octubre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As. Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se presentará Informe Individual de créditos el día 19 de febrero de 2027 e Informe General el día 06 de abril de 2027.- Dolores, 20 de octubre de 2026.-

oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús -sede Avellaneda-, Dra. Estela Del Carmen Mollo: cita y emplaza a ANTONIO EDUARDO BARRIONUEVO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la IPP N° 20-01-22465-25/00 seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple" (Art. 45 y 164 del Código Penal), por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y considerando (...) citar al inculcado Antonio Eduardo Barrionuevo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal)". Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, en la fecha de la firma digital.

oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del doctor Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, Piso 3, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 30 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de OLIVA EZEQUIEL AGUSTIN, DNI N° 41.465.875, con domicilio real en calle Pasteur N° 1735, Gerli, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de todos los bienes de aquél (art. 88 inc. 3 LCQ). Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 4680, 2° piso, Departamento A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 27 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico cmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.lettra.entres, CUIT 20-14.796.110-4. Informe individual (art. 35 LCQ): 12 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 26 de marzo de 2027.

oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1811/23 - IPP N° 03-5748-22 "Rodriguez Marcos Javier s/Ley 13.944 (Asistencia Familiar) (Dte. Alvarado Juliana Carolina) en Maipú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado RODRIGUEZ MARCOS JAVIER, DNI 28367909, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Laprida s/n y Autovía 2 - loc. Maipú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 1º de octubre de 2026. Autos y vistos: Y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1811/23 - IPP N° 03-5748-22 Rodriguez Marcos Javier s/ Ley 13.944 (Asistencia familiar) (Dte. Alvarado Juliana Carolina) en Maipú, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Rodriguez Marcos Javier, argentino, con DNI N° 28.367.909, soltero, desocupado, hijo de Rene Gladys y de Ricardo Merlo, nacido el 29/6/1980, domiciliado en calle Laprida s/n y Autovia 2 de Maipu,, por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (infracción Ley 13.944), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del CPP).- 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 SCJBA. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, octubre de 2026.-

oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JUAN CARLOS ROMAN en causa nro. 21719 seguida a Medina Daiana Patricia por el delito de Objeto de la causa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de octubre de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las

resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VALERIA LUJAN, con domicilio en calle Castelli 6611 2º "L" de esta ciudad, en causa nro. 21693 seguida a Gonzalez Nicolas Agustin por el delito de Robo en grado de tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 21 de octubre de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 16 Depto Jud. MdP hace saber que el 14/09/2026 se ha decretado la quiebra de LUGO CAROLINA LUJAN, DNI N° 32.779.362; Expte. MP - 24708 Sindico Osvaldo Rodolfo Marini atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 18/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "lugocl24708@outlook.com". 12º). publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el "Boletín Oficial", la cual se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (artículo 89 de la LCQ). Hágase saber, que los mismos serán confeccionados por el Juzgado y se encontrarán a disposición de la Sindicatura para su retiro en el momento de la aceptación del cargo, debiendo el auxiliar acreditar su diligenciamiento dentro del término cinco (5) días desde su retiro, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 255 de la Ley 24.522.

oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a KEVIN TOMAS ACUÑA, a

estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6471-26, seguidas al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Atento al contenido del informe del día de la fecha, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Kevin Tomas Acuña, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 21 de octubre de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de octubre de 2026.

oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a NAHUEL EMILIANO PANZERA, DNI 44320975, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As., el 09/05/2001, hijo de Pedro Panzera y de Vanesa Blanco, con último domicilio conocido en calle Teófilo Rossel Nro.1054, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-508-2023, IPP-IPP PP-16-02-000410-23/00, caratulada: "Panzera Nahuel Emiliano- robo- Manzi Sebastian Alejandro- robo- desobediencia-amenazas-violación de domicilio- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de octubre de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 1/10/26 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 11/09/26, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nahuel Emiliano Panzera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-508-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, desobediencia, amenazas, violación de domicilio- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-508-2023. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 20 de octubre de 2026.

oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ADAM FABIAN GOMEZ, en la causa N° 07-03-2499-24 (n° interno 9139) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de septiembre de 2026. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-2499-24 (n° interno 9139) seguida a Gomez Adam Fabian por el delito de encubrimiento, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del CP). Por todo lo expuesto es que, resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-2499-24 (n° interno 9139) respecto a Gomez Adam Fabian a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido en fecha y lugar indeterminado. (Artículo 76 ter del CP). II.- Sobreseer al encartado Gomez Adam Fabian, titular de DNI 39.209.189, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 3 de agosto de 1995, en CABA, de ocupación barbero, hijo de Gustavo Junco y de Aldana Felicia Gómez, domiciliado en calle Bouchard 722 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6074640 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1694730 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez a cargo PDS Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.". Banfield.

oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JAIME JUAN TORRICO ARISPE, en la causa N° 07-00-35440-21 (n° interno 8889) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 22 de mayo de 2026. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-35440-21 (n° interno 8889) seguida a Torrico Arispe Jaime Juan por el delito de amenazas, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del CP). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-35440-21 (n° interno 8889) respecto a Torrico Arispe Jaime Juan a quien se le imputara el delito de Amenazas, hecho presuntamente ocurrido el día 9 de julio de 2021 en Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del CP). II.- Sobreseer al encartado Jaime Juan Torrico Arispe, argentino, soltero, nacido el 05 de noviembre de 1975 en CABA, DNI 24.805.931, domiciliado en calle Mariano Acosta N° 2303 barrio de Flores, CABA, instruido, desocupado, hijo de Rómulo y de Donata Arispe anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5749079 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1674359 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo PDS. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.". Banfield.

oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de Azul, N° Cuatro (04), sito en Avda. Pte. Perón N° 525, Piso 1ro., en autos "Alvarez Vanesa Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 63511, hace

saber que el día 16 de septiembre de 2026, se ha decretado la quiebra de VANESA SOLEDAD ALVAREZ, DNI N° 31.460.372, CUIT: 27-31460372-4, con domicilio real en Av. 25 de Mayo N° 1358, de Azul, pcia. Bs. As. Los acreedores de fecha anterior a la declaración de quiebra, deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Jorge Jewkes, en calle Belgrano N° 530, Azul, (7300), Estudio Jewkes- Weisburd, en formato digital al mail weisburdgabriela@gmail.com o estudiojewkes@gmail.com y asimismo en formato papel en el domicilio constituido, enviando por correo o en forma presencial, los Títulos justificativos Originales, para ser verificados por la Sindicatura y ser devueltos al peticionante. dejando constancia del pedido de verificación y su fecha-conforme Art 32 LCQ. La omisión de presentarlos obsta la verificación hasta el 03 de diciembre de 2026, venciendo el 22 de diciembre de 2026, el plazo para que deudora y acreedores puedan ejercer el derecho a observación de los créditos, (Art. 200, Ley 24.522), todos los días hábiles de 9:00 hs. a 13hs. y de 17:00 hs. a 19:00 hs. El Síndico, deberá presentar las impugnaciones recibidas, hasta el 29 de diciembre de 2026, hasta las 12:00 horas. Deberá presentar el informe individual sobre los créditos, (art. 35 Ley 24.522), el 19 de febrero de 2027, o el siguiente hábil, hasta la 12:00 hs. plazo presentación informe general, (Art. 39 Ley 24.522), vence 07 de abril de 2027, o el inmediato hábil a las 12:00 hs. Las observaciones al informe general, deberán presentarse en autos, hasta el día 21 de abril de 2027, o el inmediato hábil, a las 12:00 hs. Azul, 20 de octubre de 2026.-

oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Magistrada Suplente del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a MARTÍN MAXIMILIANO ALFONSO (argentino, DNI 38.444.799, nacido el 11 de julio de 1994 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Aldo Mario Alfonzo -v- y de Norma Beatriz Monzón -v-, instruido, soltero, comerciante, con último domicilio conocido en calle Mozart N° 1069 de la ciudad de Merlo -B-) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-825-2022 (9708) "Alfonso, Martin Maximiliano s/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-014462-21)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de HAACK HNOS. SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-71101781-6, quien se domicilia en Lamadrid n° 769 de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 15 de septiembre de 2026 y que el 17 de septiembre de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo (Exp. 58.452). Se fijó el día 10 de diciembre de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos a la sindicatura interviniente, llevada a cabo por las Contadoras María Laura Weimann, Azucena Luciana Torres y Claudia Mariela Bonifazi, con domicilio en calle Cordoba 166 de la ciudad de Bahía Blanca, habiéndose fijado la dirección de correo electrónico verificaciones.58452@gmail.com para que los acreedores remitan sus solicitudes de verificación en formato PDF nativo o escaneado digitalmente. Se estableció el día 26 de febrero de 2027 a fin de que la Sindicatura presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y el 15 de abril de 2027, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). La audiencia informativa se realizará con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad y cuya fecha y hora se determinará cuando el proceso así lo permita. (Art. 14 inc. 10 y 45 de la Ley 24522). Bahía Blanca, 16 de octubre de 2026.- Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

oct. 26 v. oct. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado deL Partido de Patagones a cargo de la Dra. Carla Veronica Ventuala, en los autos caratulados: "Buckland, Alejandro Ricardo c/Sucesores de Bottazzi, Daniel s/Usucapión veintefial", Expte. N° JP-9107-2016, cita y emplaza a los sucesores de DANIEL BOTTAZZI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, cuya Nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc B, Manzana 140, Parcela 1, Partida 1329, Folio nro. 439, año 1911 serie A. de Carmen de Patagones (79), para que dentro del término de diez días conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio. Carmen De Patagones.

oct. 26 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 7 del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Centenario 456, piso 3ero, San Isidro, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. CITRARO SABRINA LAURA, Secretaría Única a cargo de la Dra. Capriglione Agostina Luciana, en los autos caratulados: "Kavana Maria Rosa s/Rectificación de partidas" Expte. nro. SI-1172-2026, hace saber que las Sras. MARÍA LILIANA MORÓN y MARÍA SILVIA MORÓN han promovido acción judicial persiguiendo la rectificación de la partida de nacimiento N° 205, folio 104, año 1931, correspondiente a su progenitora, la Sra. Maria Rosa Kavana DNI 0.701.809, inscripta ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Chascomús provincia Buenos Aires, solicitando que donde dice: Kavana pase a decir Kavanagh. Asimismo, se deja constancia que el plazo de oposición es de quince días hábiles, los que se cuentan a partir de la última publicación edictal (conforme lo normado en art. 70 Código Civil y Comercial de la Nación). Publíquese en el boletín oficial una vez por mes durante dos meses y sin cargo. San Isidro, ver fecha en firma electrónica.

1º v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, sito en Gral. Paz 77, Junín, Bs. As.; en autos "Moreno Reynoso Morena Jazmin s/Cambio de nombre" (JU - 5612 - 2024), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de MORENA JAZMIN MORENO REYNOSO DNI 53.680.453, mediante el cual se persigue quitar el apellido paterno Moreno. El auto que ordena la publicación reza: "Junín, 29 de septiembre del 2026. A fin de dar cumplimiento con lo señalado en el art. 70 del CCCN, publíquese el pedido formulado en la demanda interpuesta en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses". Fdo. Venini Guillermina, Juez.

1º v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Jueza Dra. Sabrina Laura Citraro, Secretaría a cargo de las Dras. Sofia Luz Halbide, Dra. Melina Belen Perez Milano y Dra. Camila Baiza, sito

en Tratado del Pilar intersección con Ana Mogas, Pilar, provincia de Bs. As., en los autos caratulados "González Barreiros Agustín Gabriel s/ Cambio de nombre PL-8418-2026" se ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de GONZALEZ BARREIROS AGUSTIN GABRIEL con DNI 40654615 con domicilio en la calle Chile s/n Barrio La Herradura, UF 24, La Lonja, Pilar, provincia de Bs As, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, conforme lo dispuesto en resolución de fecha 09/10/2026 que en su parte pertinente reza: "Pilar, 9 de Octubre de 2026. Proveyendo la presentación Demanda - se presenta (221903726003033113): (...) Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CCCN, y el art. 17 de la Ley 18.248, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses, el pedido de cambio de apellido. (...) Fdo. Citraro Sabrina Laura. Juez. Pilar, 14 de octubre de 2026.-"

1º v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro. En los autos caratulados, "Labaj David Ricardo s/Rectificación de partidas". A fin de dar cumplimiento con lo normado por el art. 17 de la Ley 18.248, publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses y en los términos establecidos en la norma legal. Fdo. Dra. Diana V. Sica, Juez.

1º v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María del Rosario Rocca, hace saber que en los autos caratulados "Lucero Agustín Ariel s/Cambio de Nombre", Expte. N° LP-38039-2026, se ha promovido solicitud de cambio de apellido por parte de AGUSTÍN ARIEL LUCERO, DNI N° 45.402.965, quien solicita la supresión del apellido paterno Lucero y su sustitución por el apellido materno Galván, a fin de quedar inscripto como Agustín Ariel Galván. La Plata, 27 agosto de 2026.

1º v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Oyesqui Magalí s/Cambio de apellido" (Expte. Nro.80015) hace saber que la Sra. MAGALI OYESQUI, DNI N° 43.666.556 solicitó la modificación de su apellido actual por el de Juarez solicitando ser nombrada Magali Juarez. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2026. Betina L. Recamán Elfi Secretaria.

1º v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia de la ciudad de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Raúl Alfonsín N° 774, cita y emplaza por el término de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la adopción por integración del Sr. BRAIAN JESUS BALLESTEROS, DNI 40.255.683, en los autos caratulados: "Barrenechea Jose Raul y Otro/a c/Ballesteros Adrian Abel s/Adopción. Acciones Vinculadas" (Expediente PE-3623-2026). Pehuajó, 19 de octubre de 2026.

1º v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "D'Elia Dorrego, Melina s/Supresión de apellido paterno" (Expte. Nro. 23001) hace saber que MELINA D'ELIA DORREGO (DNI 48.568.318) solicitó la supresión del apellido paterno D'elia conservando únicamente el apellido materno Dorrego, solicitando que sea nombrada Melina Dorrego. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2026. Firmado Abigail Callejo Auxiliar Letrada.

1º v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Salva Maria Sol s/Cambio de nombre" Expte. N° 15311 - 2026 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por SALVA MARIA SOL, DNI 39.578.851. La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: "San Nicolás, 20 de octubre de 2026. V) Previo a todo otro trámite, ordenase la publicación de edictos en el Boletín Oficial por una vez al mes durante dos meses (art. 70 del CCCN), a fin de que las personas que se consideren con derecho a formular oposición al pedido efectuado lo hagan dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación.- Atento la intervención de la Defensa Oficial, requierase la publicación edictal sin previo pago y en soporte digital (art. 828 CPCC).- Fdo. Cornelli Miguel Angel - Juez". La solicitante Salva Maria Sol, DNI 39.578.851 tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta excenta de abonar el timbrado para la publicación del presente conforme Art. 828 CPCC.-

1º v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho a oponerse al cambio de nombre de la ciudadana JUANA JUSTINIANO, para lo que deberá comparecer en los autos "Justiniano Bowles Giovanna c/Dirección Provincial del Registro de las Personas s/Rectificación de partidas", en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación. La Plata, 30 de septiembre de 2026.

1º v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Zárate-Campana, interinamente a cargo el Dr. Santiago G. Civitico, secretaria unica conjuntamente a cargo de las Dras. Romina P. Aguiar y Tatiana Gulian, sito en Colón 526, Campana, cita y emplaza por el término de 15 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la supresión de apellido paterno y cambio de nombres del Sr. MORAGUES, CÉSAR ARIEL (DNI 35.981.037), con domicilio en Ameghino 1201, 1º piso, depto. 2, Campana. El peticionante pasará a llamarse Demian Adorno. Los interesados deberán comparecer a estar a derecho y formular oposición debidamente fundada en los autos caratulados: "Moragues, Cesar Ariel s/Cambio de nombre", Expediente N° 87937.

2º v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda a cargo de la Dra. Silvina Valeria Cerra, sito en Avenida Mitre 2615

1er piso Avellaneda; en autos "Gómez Tomás Nahuel s/Cambio de nombre" (Expte. N° 23171/2026), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de TOMÁS NAHUEL GÓMEZ DNI 42.025.089 por Tomás Nahuel Luca. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2026 (...) De conformidad con lo previsto por el art. 70 del CCyCN publíquese el pedido de cambio de nombre por edicto en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses. Silvina Valeria Cerra, Jueza de Familia.

2° v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días hábiles a quienes se consideren con justo derecho a formular oposición. A tal fin publíquese edicto una vez al mes, por el término de dos meses en el Boletín Oficial, para que en el término de 15 días hábiles se presenten en los autos "CEJAS NICOLE GERALDINE c/Cejas Juan Ramón s/Cambio de nombre expediente LZ 39372-2026". Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2026.

2° v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Torres Shamira Amy s/Cambio de nombre" Expte N° 12632 - 2026, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por MARTINEZ NATASHA NEREA, DNI N° 40.858.527 en relación a su hija T.S.A. DNI N° 53.824.845. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2026.-...Atento al estado de autos, previo a todo trámite ordenase la publicación de edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a los efectos de que las personas interesadas formulen oposición al pedido efectuado dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (Art 70 C.C.C.N.). Cornelli Miguel Angel - Juez".

2° v. oct. 26

POR 1 DÍA - "Expediente SAC: 10143227 - Lusso, Eduardo y Otros - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición". Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 1a Nom - Sec 1 - Alta Gracia. "Alta Gracia, 04/09/2026. A la presentación que antecede: Téngase presente. En su mérito, corresponde proveer a las presentaciones de fecha 08/11/22, 12/02/2026, 03/06/26 y 25/08/26: Admitase la presente demanda de usucapición. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del titular registral Sr. CARLOS DANTE MAGNOTTI, los Sres/as. EVELINA NOELIA MAGNOTTI (DNI N.º 30.091.707), DALMA DIANELA MAGNOTTI (DNI N.º 34.572.905), TAMARA DE LOS ÁNGELES MAGNOTTI (DNI N.º 35.869.530) y CARLOS LUCIANO MAGNOTTI (DNI N.º 40.201.226), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; Cítese y emplácese a los titulares registrales Sr. ANTONIO BOSQUES, Sra. MARÍA BOSQUE y Sra. GENOVEVA BOSQUE, o a sus herederos y/o sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, los que serán notificados por edictos, comenzando a correr el plazo desde la última publicación. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del titular registral Sr. PÍO HERNÁNDEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, los que serán notificados por los edictos a publicarse en la provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 152 y 165 del CPCC, comenzando a correr el plazo desde la última publicación. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad o Comuna más cercana, y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPCC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC), a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno ubicada en Pedanía Cosme, Departamento Santa María, Banda Sud del Río Segundo que mide 151,70 ms. de frente por un fondo de 9100 ms., con una superficie de ciento treinta y ocho hectáreas más o menos, lindando al Norte con Costa del Río Segundo, al Este, con María Heredia; al Sud, con sucesores de José Clemente y al Oeste, con María Heredia, y b) según título inscripto al número 194 folio 217 del Protocolo de Dominio del Departamento Santa María del año 1929 mide 780,30 ms. por 1659,56 ms., lo que hace una superficie de ciento veintinueve hectáreas cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda: al Norte, con Pablo Sarmiento; al Sud, con Manuel Gauna; al Este, con Felipa Sarmiento y al Oeste, con sucesores de José A Ledesma, todo según mensura Judicial C/A 149. La descripción precedente es conforme a sucesión de Antonio Bosques, tramitada por ante el Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, inscripto en el Protocolo de Dominio al número 209, folio 163 del Departamento Santa María del año 1916, y al título inscripto al número 2.365, folio 4.985, tomo 20 del Protocolo de Dominio del año 1993. Según título inscripto al número 194 folio 217 del Protocolo de Dominio del Departamento Santa María del año 1929 mide 770,30 ms. por un 1659,56 ms., lo que hace una superficie de ciento veintinueve hectáreas cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda: al Norte, con Pablo Sarmiento; al Sud, con Manuel Gauna; al Este, con Felipa Sarmiento y al Oeste, con sucesores de José A Ledesma, todo según mensura Judicial C/A 149. Según Mensura tramitada en Expediente Provincial número 0033-087294/2014, el inmueble se ubica en el Departamento Santa María, Pedanía Cosme, Banda Sur del Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, se designa como Lote 478084- 400526 y mide y linda: partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 90° 30' y rumbo Noreste hasta el vértice dos mide 771,48 ms.; desde este vértice con ángulo interno de 89° 32' 14" hasta el vértice tres mide 825,33 ms.; desde este vértice con ángulo de 179° 53' 18" hasta el vértice cuatro mide 826,52 ms.; desde este vértice con ángulo interno de 90° 29' 05" hasta el vértice cinco mide 770,94 ms., colindando todos estos tramos con camino existente; desde este vértice con ángulo interno de 89° 35' 23" hasta el vértice uno inicial mide 1650,64 ms., colindando con parcela 261-3684 y parte parcela s/d, encerrando una superficie total de ciento veintisiete hectáreas cuatro mil setenta y seis decímetros cuadrados.- Se empadrona bajo la cuenta 31-04-0171178/2 nomenclatura 478084-400526. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el Ing. Agrimensor Matías N. Brussa, M.P. 1366/1, Mat. Judicial número 1354, visado por la Dirección General de Catastro el día 19 de febrero de 2020, en Expediente Provincial número 0033-116291/2020, el inmueble se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Cosme, Provincia de Córdoba, se designa como PARCELA 478101-400525, y mide: partiendo del esquinero Noreste, punto 1, en dirección Sud, con ángulo interno de 89° 32' 14" mide 825,33

mts. hasta el punto 5; desde este punto, con ángulo interno de 179° 53' 16" mide 826,52 mts. hasta el vértice 2, lindando en ambos tramos con camino público; desde allí, con ángulo interno de 90° 29' 05" hasta el vértice 3 mide: 770,94m, lindando con camino público; desde este vértice con Angulo interno de 89° 35' 23" hasta el vértice 4 mide: 1650,64m colindando en parte con parte de parcela 261-3684 de Alexis Iván Villagra, Gisel Heliana Villagra, Mauro Gonzalo Villagra, Matías Gabriel Villagra y Emilse Guillermina Villagra, M.FR N° 1.260.112, Cta. 3104-0171116/2, Exp. N° 0033-28738/07 D.G.C. y en parte con parte de parcela 478328- 399584 de Alberto Antonio Gallo Suc., Lidia Lucía Gallo, Mat. N° 1444709, Cta 31-04-4115364/2, Exp. N° 0033-90228/14 D.G.C; y desde este vértice con ángulo interno de 90° 30' hasta el vértice 1 inicial mide 771,48m, lindando con camino público; encerrando una superficie de ciento veintisiete hectáreas cuatro mil setenta y seis metros cuadrados, indicando sus domicilios reales ó fiscales según los datos que se desprendan de la descripción efectuada. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, en la Matrícula N° 1.496.356 (31). Empadronado en la Dirección General de Rentas a la Cuenta: 310401711782. Nomenclatura Catastral: 31-04-478084-400526. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (de mayor difusión y circulación), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos citatorios en la Municipalidad o Comuna más cercana, y en el Juzgado de Paz que corresponda, por el plazo de treinta días, a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo de la existencia de la presente causa en el inmueble objeto del mismo (art.786 del C.P.C). Asimismo, atento lo solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese". Japaze Jozami Mario Augusto, Prosecretario/a letrado. Vigilanti Graciela María, Juez/a de 1ra. instancia.

6° v. oct. 26

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Cardozo Ramona Mercedes s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 91488 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña RAMONA MERCEDES CARDOZO. Pergamino, 15 de octubre de 2026.

oct. 22 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancias en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO VAQUERO, LE 1.142.187 y CELIA ESTHER CEBEY, DNI 3.098.043.

oct. 22 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en calle Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, en los autos caratulados "Zappa, Marina Andrea s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° LZ-44174-2024 cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a la herencia de ZAPPA, MARINA ANDREA fallecida el 25 de septiembre del 2021. Lomas de Zamora, 30 de septiembre del 2026.

oct. 22 c. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARANEGA MALLORQUIN. Bahía Blanca, octubre de 2026.

oct. 22 c. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LINDA BLANCA AROMA LOCATELLI, DNI 1.089.266. Quilmes, 08 de octubre de 2026.

oct. 22 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA PUGLIESE y MARÍA ANTONIA PUGLIESE. Coronel Suárez, 16 de octubre de 2026. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AZPIROZ y TERESA FLORINDA SELLA. Coronel Suárez, 14 de octubre de 2026. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACO LILIANA ISABEL. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2026. Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS LANCHAS. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 22 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANNUZZI OLGA NOEMI (DNI F 4.429.597). Azul. Fdo. Cataldo Silvana Belen Teresa - Secretario.

oct. 22 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAMBERTO EVELIN ANTONELLA, en los autos caratulados «Lamberto Evelin Antonella s/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 130824. Quilmes, octubre de 2026.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en la calle Alvear N° 465, piso 2, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados «Cacciavillani, Elena Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 17621), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA DEL CARMEN CACCIAVILLANI, para que hagan valer sus derechos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 734 del C.P.C.C. de la Provincia de Buenos Aires. Quilmes, 2026.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL PEREZ. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos de LIRIA NÉLIDA JUANA MOFFA y ANTONIO ZUKOWSKI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 7 de septiembre de 2026.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITO OVIDIO FLORES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2026.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÁNGELA BALLESTER IVANEZ o ÁNGELA BALLESTER y JOSÉ HÉCTOR MENNA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2026.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA HAYDEE VEIK. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSÉ CROCERI. Bahía Blanca, octubre de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONACO DIEGO SEBASTIAN, DNI 28.682.982.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTELA MARY SALCE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2026.-

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GRANILLO POSSE.-

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUMINI RAQUEL ALICIA, DNI F 4231821. Tres Arroyos, 19 de octubre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERGIO AGUSTIN SUPPES. Coronel Suárez, 09/10/2026 - Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de CORINA ESTHER MOLINA (DNI Y/O MI 1.419.555). Quilmes, 25 de junio de 2026. Fernando Sarries, Juez. Quilmes, de octubre de 2026.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO RUBÉN DE BLASIS, DNI M 8.348.963, y de MARÍA CONCEPCIÓN CANONICO, DNI 10.317.977. Azul, en la fecha de firma digital. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZADRA JUAN PABLO. La Plata, octubre de 2026. María Inés Labriola, Secretaria.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA RODRIGUEZ, DNI N° 4.018.902. Tres Arroyos, octubre de 2.026.-

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZARATE FRANCISCO RAFAEL. San Nicolás, octubre de 2026.

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOSPARINI ARISTIDES ASTILBE (DNI 5259787). Azul

oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CASTIÑEIRA CARLOS RODOLFO. Quilmes, octubre de 2026.

oct. 23 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON EDUARDO ZALAZAR. San Nicolás, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DORA HERMINIA CASURRO y/o CAZURRO. Cnel. Pringles, 16 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE GONZALEZ. Punta Alta, 20 de octubre de 2026. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSMAR ZELAYA MENDOZA. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, DNI 11.689.057. Saladillo, fecha resultante del certificado digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO DALLAPICCOLA. La Plata, 19 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CELIA HILDA, DNI F 3524869. Daireaux, 20 de octubre de 2026. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERONACE CARMELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMENDARIZ NESTOR SAUL. Ciudad de La Plata, 16 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PASCUAL CATALDO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo interinamente del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR RAÚL MATTANO, (DNI 1.146.790), para que dentro de dicho plazo lo acrediten, en los autos caratulados "Mattano Héctor Raúl y Otro/a s/Sucesión

Ab-Intestato" (Expte. N° LP-64495-2026). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos y acreedores de PILCO MAMANI LUCIO, por el término de treinta (30) días. Pehuajó, 19 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMENDARIZ, SAUL MEDARDO. Ciudad de La Plata, 16 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ JULIA RAQUEL. Ciudad de La Plata, 16 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JESUS GUILLERMO MANRIQUE PALACIOS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ROBERTO JOSE NABAES, con DNI M 5.514.934. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMEQ NORBERTO JORGE y GADEA DELIA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza a herederos y acreedores de VITALE DANIEL OSCAR, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Marisa Luján Preves. Juez, Juzgado de Paz Letrado Monte. Monte, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LILIANA TERESITA. La Plata, octubre de 2026. Firmado digitalmente por Fernanda Niell. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACOY CHRISTIAN MAGALI. María Cecilia Valeros De Córica. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORSI JUAN ANTONIO. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERACE JOSE ROBERTO. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE BIENVENIDO MOLINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Dr. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, en los autos caratulados "Rodrigo Gabriel Alejandro s/Sucesión Ab Intestato", Expediente 41419-2026, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGO GABRIEL ALEJANDRO, DNI 24.588.109, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CESAR PASCUALE. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CAMPOS JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO NICOLETTI. San Isidro, octubre de 2026. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FERRAN CLAUDIO ARIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELVEDERE ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GUTIERREZ GUILLERMO TADEO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOSA LUIS RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de la Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVAS GIMENEZ MAGDALENA. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA MERCEDES MARGARITA, de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados: "Cordoba, Mercedes Margarita s/Sucesión Ab Intestato", Exp. 103784/2026. Trenque Lauquen, 19 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA CLARA IRIGOYEN, para que tomen debida intervención en autos. La Matanza, 13 de octubre de 2026. Dr. Sohaner Mariano Gastón. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA STAIANO y ROBERTO ADOLFO RAFFA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO TORRENTE. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA SPINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de COELLO ANALIA VERONICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMEDIOS GONZALEZ LOPEZ. San Isidro, octubre de 2026. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ DIEGO LUIS, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San Isidro, 08 de octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Depto Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REVAINERA RAFAEL RODOLFO. San Justo, a los 16 días del mes de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO FIDEL GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGUEZ MANUEL EUGENIO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTANGELO CELESTINO ANTONIO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA GABRIELA SCHEMBARI. San Isidro, octubre de 2026. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del doctor Rodrigo Suarez Della Porta, Secretaría a cargo de la doctora María Daniela Marino, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Av. Comisionado Indart 2147/57, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Marincic Juan y Otro/a s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° LM-45057-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPINA BORSTNAR y JUAN MARINCIC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARÍA ESTER CAMPANELLI. Chacabuco, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LÁZARO ALFREDO HERNANDO. Chacabuco, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Daniel Ferretto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Ferretto Jorge Daniel s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. 11461-2026. Junín (Bs. As), octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISSO CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEIDRUN GRINGS CATALINA ISABEL. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO SANCHEZ NEGRETE, DNI N° 17.570.256, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en autos "Sanchez Negrete Mario s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° LM-42656-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTHER MECHEDZE, (DNI 3.292.200). Junín, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAS ABEL. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - Declárase abierto el Juicio Sucesorio de ROBERTO HIUR, DNI 13.985.003, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Juzgado Civil y Comercial N° 7 - Morón 14/10/2026 11:57:00 - Tabossi Chaves Ramiro Julian - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALVA JORGE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ABEL MORENO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por LEGUIZAMON ANGEL ROSENDO, DNI 10.175.890.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÁXIMO AYALA FLOR y CONCEPCION SEGOVIA. Morón, 2 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO CALZONE e INES TIESI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, agosto del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de los doctores Milagros Arce y Franco Campanella, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, piso 1, de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Yañez, Maria Del Carmen y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-40810-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN YAÑEZ y MAGNO RUFINO RUBIDO BOUZA. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANDRES NICOLAS VERRI. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILE JOSE ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FABIANA PAULA CASTILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO CAPORALINI y MARIA EMILIA WIJTIW, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CAVALLERO, (DNI M 8.329.784). Avellaneda, 19 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MINGRONE NORBERTO ANTONIO. Necochea, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO HERNAN CAVALLERO, (DNI N° 25.513.580).

Avellaneda, 19 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda-Lanús, se cita a emplazar por 30 días a los herederos y acreedores de ANDRES RICARDO SANTOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Pirosanto, Jorge Bernardo s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", causa N.º 6544, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGE BERNARDO PIROSANTO, DNI N° 37.868.089, para que dentro del término de treinta (30) días acrediten sus derechos, mediante la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial, conforme lo prescripto por el artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. General Guido, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA CORES, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 CPCC). Lanús, octubre 20 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCUCERO MIRTA BEATRIZ, DNI 5.293.733. Lanús, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO RUBEN ZARZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LOURDES MORANDO. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOEMÍ EVA NAPOLITANO, OSCAR GUMERSINDO GONZALEZ, MARÍA GRACIA GATTI e ILDA ZULEMA NAPOLITANO. Avellaneda, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE NORBERTO LEIRAS, titular del DNI M 8.366.499, para que lo acrediten en autos "Leiras, Jorge Norberto y Otra s/Sucesión Ab Intestato", Expediente N° AL36958-2026. Avellaneda, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL HAYDEE PELUSO. Ranchos, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en los autos caratulados: "Amandain Gastón Fernando Miguel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 76.307, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDAIN GASTON FERNANDO MIGUEL, DNI 21.782.691. Dolores, 19 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MATEO QUETGLES. Ranchos, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER RODRIGUES FERREIRA MALTEZ, titular del DNI 10.387.345, para que lo acrediten en autos "Leiras, Jorge Norberto y Otra s/Sucesión Ab Intestato", Expediente N° AL36958-2026. Avellaneda, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA SUSANA ALBANO. Lobos, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Sra. ALVAREZ ELENA BEATRIZ, DNI F 6.239.891. Pinamar, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo cita y emplaza a herederos y acreedores de NILDA ETEEL ACOSTA, por el plazo de 30 días. Saladillo, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ADRIANA DE NICOLA. La Plata, 14 de octubre de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA CENOBIA DE SANTIAGO, DNI F 03.716.181, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "De Santiago, Ida Cenobia s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" (Expte. N° 7102-26). Coronel Vidal, 17 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ AGAPITO, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de MIRTHA ESTELA FIORAMONTI. La Plata, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Juez, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Catriel Cesar Oscar s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LP-56224-2026, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CESAR OSCAR CATRIEL, DNI 4.629.591, fallecido el 5 de noviembre de 2024, para que dentro de dicho plazo comparezcan a acreditarlos en el expediente. La Plata, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. MIÑO VICTOR MAGNUS, (DNI 4.646.940). Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ CARMEN. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Jovanovic, Radomir s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RADOMIR JOVANOVIC. Gral. Madariaga, 13 de marzo de 2026. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ, SIXTO RAUL. La Plata, 19 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS CALO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ISIDORO DANIEL REDONDO y de doña ALTAMIRANO BEATRIZ SUSANA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "SUENJO CARLOS OMAR s/Sucesión Ab-Intestato". Punta Alta, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ROBERTO EZEQUIEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de octubre de 2026. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ELIO GUIDO IMPERATORI y DELMA MARÍA SAN JOSE. Junín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS NICOLAS VASQUEZ (DNI M N° 8.175.479). Mar del Plata, 5 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VEGA SOFIA LEOPOLDINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31737-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTEROS OLGA ESTHER - DNI 12.473.786.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SEBASTIAN CAAMAÑO. Bocos Otamendi María Felisa. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAYMI MARTHA ELENA y RINCON CLODOMIRO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de octubre de 2026. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICE PALERMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZUCENA BLANCA LANDEYRA (DNI N° 5.159.011).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Roberto Antonio Anibal y otro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANIBAL ROBERTO (DNI 11.990.835) y PAULA BELEN ROBERTO (DNI 31.018.800). Mar del Plata, 19 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANALES LUIS ALBERTO DNI 11.350.196. Mar del Plata, 15 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAVESI CARLOS RAIMUNDO DNI 10.158.323 a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-33018-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARATE IGNACIO - DNI M 5511442.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ ANTONIA ELISA y OCIO RICARDO JOSE. Morón, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo de la Dra. Aloe Maria Victoria, Secretaría de la Dra. Arriaza Irigoyen Verónica Vivian, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO ISMAEL ROMANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por MORGADE JOSE RAIMUNDO y MERSCH EMMA ESTHER, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JULIO JESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA CALVO. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA PASCUALA LEONI. Mercedes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta -30- días a herederos y acreedores de GERMAN LEONARDO ORTIZ. Mercedes, de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por un día a los herederos y acreedores de MARIA PETRONILA CAMINO DE GIRIBUELA. Ciudad de Chivilcoy, 20 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes (B) a cargo del Dr. Eduardo J. M. Banchemo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EVA DIONE RIVERO. Chivilcoy, 20 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO MARIA ANGELICA. La Plata, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO BULLILAQUI. Bragado, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA STUDER. Bragado, 19 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGONZ ISMAEL RAUL y PERES MIRTA DALILA. Bragado, 29 de septiembre de 2026. Corral Gustavo Vicente - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIO GUILLERMO TORRES y AUGUSTO GUILLERMO TORRES, para que dentro de dicho plazo lo acrediten en los autos correspondientes. Mercedes, provincia de Buenos Aires, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos lo que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causante DANIEL ÁNGEL COURTADE. Mercedes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SAVERIO VICENTE CACCAVO. General San Martín, de octubre de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA TERESA KESSLER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO RUFINO DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CRISTHIAN IVAN ROBLES ARIAS. General San Martín, de octubre de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BUTTI, MARIA BALBINA OTERO, EMILIO JORGE BUTTI, OSVALDO CESAR BUTTI y CRISTINA MARSICO. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMI PERSICO, DNI F4.641.931, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. GABRIEL COLANERO. Lomas de Zamora, de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial No. 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUISPE MARIA CRISTINA. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NATALINA LO PRESTI, DNI 93.292.269, fallecida el 18/01/2024 con último domicilio en Lavalle 828, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, para que lo acrediten (art. 2340 CC y CN). Expte. N° 92259/26. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COANQUI MAMANI GUALBERTO. Lomas de Zamora, de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE POZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Poza Hector Jorge s/ Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. LZ-6501-2024. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIA TERESA PONTI. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANDREOLI. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don JORGE EDUARDO CICHERO. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de YEDRO JOSE MARIA y GLORIA ESTER FALCIONI. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO VICTOR BERNACHEA GREGORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de INGRID OJEDA, DNI 14.502.909. Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ JUAN ANTONIO y DOMINGA CLOTILDE VELLER. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MARGARITA PRADAS (DNI N° 3.657.695). Mar del Plata, 11 de septiembre de 2026. Fdo.: Bintana Analía - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-27811-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHULZE HORACIO ENRIQUE DNI M 5329448. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña SELVA ARNALDI. Lomas de Zamora, octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de don JUAN EUGENIO GOYENECHÉ. Pila, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ISABEL HERMIDA. Pila, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N.º 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO JUAN SOTELO (DNI N.º 5.287.045), en los autos caratulados "Sotelo Pedro Juan s/Sucesión Vacante", Expediente N.º 71.610. Dolores, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 2, del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE BERNARDO TELLERÍA, DNI M 8393872. Moreno, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIN ARGUELLO ESPERANZA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ JOSE LUIS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA DEL CARMEN SOLÍS. Lobos, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DURAN JORGE MANUEL DNI 10.328.716. Villa Gesell, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 6, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO NORBERTO VERA. Quilmes, octubre de 2026. Dra. Gabriela Sandra Massone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N.º 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA NOELIA ROMINA, DNI N.º 27.376.597. Quilmes, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA AMALIA LOIS DNI F N.º 5.673.766. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 3, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELANOE JORGE ELIO. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO JUSTO DIAZ. Morón, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 2, de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA HAYDÉE GUASSURA y JOSÉ ALFREDO COLLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 3, Dpto. Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO OSCAR FORCINITO, en los autos caratulados "Forcinito Mario Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N.º 57254, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 4 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VIOLETA INÉS ACS, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INES ZIPP, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 12 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL DEL ROSARIO PEREZ, DNI 20.101.394. Quilmes, 2 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONTINA BEATRÍZ OLIVETO y/o LEONTINA BEATRÍZ OLIVETO DE SIRIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELA LUISA SGARIGLIA - CI 1.841.609 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILDA ROSA MELO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340, Código Civil y Comercial; Ac. 1783/78 SCBA). Quilmes, 20 de octubre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZULEMA BEATRIZ BILBAO. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TADEO SEBASTIAN BASUALDO CHAVARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA VELIA OBREGON. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HUGO VICTOR TARZIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANTONIO GABAS. Avellaneda. Dario Nazareno Diaz Orrac, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CRISTIAN ADRIÁN SAN MILLAN, con DNI 22.185.499. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN VARELA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ ESTHER DE LA CRUZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 21 de octubre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENITO PIÑON.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña GONZALEZ GARCIA ADELA y doña GONZALEZ GARCIA MARIA LUISA. Gral. San Martín, 21 de octubre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE IGLESIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDIOLAR EMMA YOLANDA y ORQUERA VICENTE. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del partido de Magdalena, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARCENARO SOTELO ROSANA NOEMI. Magdalena, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante BERNARDO JOSE QUESADA, con DNI 5.211.126. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes PARDO CARMEN, DNI N° 1.172.193 y IRIGARAY MARTIN LORENZO, DNI N° 5.284.049 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA AGUILAR VICTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno. Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de ADRIANA AMANDA RUIZ (DNI 13.878.225). Mar del Plata, 21 de octubre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 2, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita a herederos y acreedores de MARIA LUISA MEDINA que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Guadalupe, Norma Orquidea s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte. 64646, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. GUADALUPE NORMA ORQUIDEA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc. y 2340 CCCN; Cam Civil Dolores; Causa 95.421 de fecha 23/08/2016). Pinamar, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANDRÉS ROMERO y de MARTA HAYDEE PEÑALVEL. Magdalena, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Dellegracie, Alfredo Edgar s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte. 64647, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALFREDO EDGAR DELLEGRACIE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc. y 2340 CCCN; Cam. Civil Dolores; Causa 95.421 de fecha 23/08/2016). Pinamar, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de las Dras. Dra. Laura Silvia Moriconi-Dra. Valeria Florencia Gangi, sito en la calle Av. Mitre N° 2609 -Anexo Mitre piso 3, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don SAJAMA SERGIO CLAUDIO, DNI N° 17.081.914, en los autos caratulados: "Sajama Sergio Claudio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° AL-38005-2026, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Avellaneda, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IBARRA, HORACIO ALFREDO, DNI 13161421. Necochea, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ ETHEL SHIRLEY y ORELLANO LUIS RENE. Coronel Dorrego, 05 de octubre de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro: 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMIGIO AVELLANEDA a los efectos que hagan valer sus derechos. Buenos Aires, octubre de 2006.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTRO GUTIERREZ OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RUBEN DICILIO. Rojas (B), 9 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN HIUR DNI 4.018.054. Morón, 21/10/2026

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIORNO, JULIO CÉSAR MARÍA. San Isidro, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSTA, POMPEYA. Morón, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Coello Lorenzo Martín s/Sucesión Ab-Intestato", expediente N.º MO-37843-2026, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORENZO MARTÍN COELLO, para que dentro de dicho plazo comparezcan y acrediten los derechos que invoquen. Morón, 19 de octubre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ELENA AGUIRRE y JOSE RAMON VALENZUELA. Morón, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVELINA CONFORTI. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANGELICA MACHIN, JUAN CARLOS MATTHEWS y HECTOR CARLOS MATTHEWS. En la Ciudad de Lanús, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ DAMIAN. Lanús, 19 de octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ARNALDO GONZALEZ. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL VILLORDO. Del Pilar, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ESPEFANIO GARCIA y/o RODOLFO EPIFANIO GARCIA y/o RODOLFO ESPIFANIO GARCIA. Del Pilar, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ESTER COSTA. Del Pilar, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Dra. Barbieri Graciela Laura, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Fortunato Miguel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. MO 30357/2026 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Tonon Irma Hilda s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TONON IRMA HILDA, DNI F 1153873 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RUSO MARIA AROCELIA con DNI 1.342.592 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de octubre de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Giardina Carlos Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-42486-2026 -SM-42486-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE GIARDINA y BEATRIZ LILIANA NOBILIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 21 de octubre de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES VARGAS y MAXIMO BARRIOS. Del Pilar, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Malaspina Luis Atilio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ TERESA ROSA, DNI F 3688987 y de LUIS ATILIO MALASPINA, DNI M 4847078 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña FRIGERIO ELENA DORA. Gral. San Martín, 21 de octubre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de don CHIAPPETTA SILVIO SALVADOR. Gral. San Martín, 21 de octubre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PATTIN. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTONI BRUNO JORGE y OLVEIRA JUANA TERESITA ARISTOBULA. Gral. San Martín, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Israel Bracha s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL BRACHA, DNI 94248292 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GAUNA GABRIELA ALEJADRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. A los 20 días del mes de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VICENTE CIVALE. Las Flores, 20 de octubre de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MARTINEZ CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Miste Luis Orlando s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MISTE LUIS ORLANDO, DNI M 7887597 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSALIA SAVINO. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, del Depto. Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RUBEN ANGEL GIMENEZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 734 CPCC). General San Martín, octubre de 2026. Dra. Gladys Mabel Zaldua, Juez Subrogante P.D. N° 22/25.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA HAYDEE ELORZ y MATILDE HAYDEE SAVES. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ANGELA GRANA. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO CANETTO y de IRMA ROSA MONTIVERO. San Isidro, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR LEGUIZAMON, DNI 12.685.418. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR EDUARDO GOMEZ. La Plata, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRISELDA NELLY GRECO. La Plata. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CORIA. La Plata, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MORA. Las Flores, 21 de octubre de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MORA. Las Flores, 21 de octubre de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a estar a derecho a herederos y acreedores de GIORGETTA, STELLA MARIS. Junín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de -LUIS MARIO GONZÁLEZ, DNI M4.438.622-, en autos "Gonzalez Luis Mario s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. 63996

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORIA JUAN ALBERTO. Lanús, 13 de julio del año 2023. Negri Raquel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA KAUS. Lanús, 21 de octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN LUIS DE ROSA. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FREIRE ADA. Lanús, 13 de julio del año 2023. Negri Raquel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAQUEL BEATRIZ APUT. La Plata, en la fecha de la firma digital. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ROMEO y MARINA SANTOS. Lanús, 20 de octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita

y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION SICILIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DANIEL AMILCAR. Avellaneda, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, sito en Av. Mitre 2609 - piso 3, Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CESAR LUIS SUAREZ y la Sra. PRIETO VIRGILIA, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, sito en Av. Mitre 2609 - piso 3, Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CESAR LUIS SUAREZ y la Sra. VIRGILIA PRIETO, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N.º 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "De Francesco Francisco Cosme s/Sucesión Ab-Intestato", expediente N° AL-24741-2026 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO COSME DE FRANCESCO, fallecido el 16 de noviembre de 2024, con último domicilio denunciado en Anatole France 1772, Lanús, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ NÉLIDA MARÍA. Avellaneda, 16 de octubre del año 2026. Bocaccia Pablo Ernesto - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DICHARRY, DNI 12182207. Bolívar, octubre de 2026. Franco Atilio Fabián, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA LILIANA CARNOVALE. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA FIDALMA QUIRICONI. San Nicolás, octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANO TONELLI y MARIA LUISA GIOVANNETTI. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA D'ALESSANDRO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAKASHI IMAI. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIANO JOSE VILLALBA. Necochea, 21 de octubre de 2026. Dr. Jorge Daniel Balbi.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERATA HECTOR MARCELO. Necochea, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CUFRE NELIDA GUILLERMINA y URCAREGUI JOSE LUIS. Necochea, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en la Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ROSAS ERNESTINA ELVIRA. Necochea, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELA OTINA SCHVAB y JORGE MARCELO SCHMIDT. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA BENITA LOPEZ DNI 93.602.024. Lomas de Zamora, 9 de octubre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELIA CHAVEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUCCHARANO ELSA FILOMENA (LC 3836091). Azul, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA INES RAMIREZ, DNI 4781874, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS VILCHES, DNI 5.241.986. Azul, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, en autos caratulados "Díaz Horacio Edmundo y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 55874), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HORACIO EDMUNDO DIAZ, DNI M5.339.898, y LIDIA MARIANA ERASUN, DNI F1.427.212, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑEDA RAMÓN EUSEBIO.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR LUIS PEREZ.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO HERNAN GALLEGU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ARGENTINO MACCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRABELLI JOSE JESUS MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante WALDEMAR BRITZ. Quilmes, de octubre de 2026. Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 10, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE CRUZ, DNI 06.026.212. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA GALANTE. Bragado, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA GALANTE. Bragado, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERBITI HECTOR TOMAS. Nueve de Julio, octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Juez, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LEANDRO JORGE YABAR. Mercedes (B), 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUILLERMO MARTINEZ. Mercedes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HERMINIA MARIA TELLECHEA, DNI 3306368 y PABLO ROJAS, DNI M 5296114 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Tellechea Herminia Maria y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-22182-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFREDO SEGISMUNDO AZNARAN YUPANQUI, DNI 16.875.558. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFINA CIRULLI. La Plata, 19 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO CANTARINI, DNI 17422522, y HORTENCIA DEL CARMEN MADRIDES, DNI 16729427, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Madridres Hortencia del Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-27812-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón,

Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSARINI LUIS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido, de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDESCANO MARÍA INÉS. 9 de Julio, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Manfredini Maria Esther y Otros s/Sucesión Ab-Intestato -Expe. SM-37217-2026 -SM-37217-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER MANFREDINI y ENRIQUE OSVALDO POLIDORI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 22 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR VICTOR SEBASTIAN HUMBERTO GALLODORO. San Isidro, octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ADRIÁN EDGARDO SALAZAR, DNI N° 22.570.640, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAPPETTA MARTA ALICIA, para que comparezca a hacer valer su derecho y acrediten el vínculo con la causante (art. 734 CPCC y art. 2340 y SS.CCC). General San Martín, octubre de 2026.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LA BRUNA JOSE y CASTAGNA NICOLASA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 2do párr. del CCyC).- Morón, de Octubre de 2026. -

El presente edicto deberá ser publicado por UN día en el BOLETÍN JUDICIAL. - Morón, ...de Octubre de 2026.- -

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA FERNANDEZ, DNI N° 1733867.- Balcarce, 4 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS EDUARDO FLOCK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante en los autos caratulados "Flock, Carlos Eduardo s/.Sucesión Ab-Intestato" Expediente nro. 76265. Dolores, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ALBERTO PENNA (DNI M 7641744). Mar del Plata, 23 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALONSO PAULA CAROLINA. Lomas de Zamora, Octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CESAR ROMERO, DNI 28.027.959. Morón, 23 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS RENE CORONEL. Lomas de Zamora, octubre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Mazzulla Irma Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-43135-2026 -SM-43135-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA TERESA MAZZULLA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 23 de octubre de 2026. Secretaría.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, en los autos "Di Prinzio Angela Beatriz c/Sucesores de Troncoso Nicolas Bernabe s/Prescripción adquisitiva larga (634) Expte. N° JU-7253-2026 cita y emplaza a los sucesores del demandado NICOLAS BERNABE TRONCOSO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle Sarmiento s/n de la localidad de Ascensión, partido de General Arenales, Nomenclatura Catastral Circ. IV, Secc. B, Manz. 17, Parc. 3, Partida Inmobiliaria 035-003357-2. A tal fin, publíquense edictos por dos días

en el Boletín Oficial para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

oct. 26 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TORRES, LAURA DIANA ELISABET. Coronel Suárez, 8 de octubre de 2026. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE CARMEN BONAFINE. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAUILLUI, OSCAR FERNANDO y VILLARREAL, NORA ALICIA. Coronel Suárez, 19 de octubre de 2026. Salvi Julieta - Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELBA HAYDEE MOLINA. General Conesa, 17 de septiembre de 2026.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la ciudad de Lezama, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BEATRIZ TEODORA ALDECOA y JUAN HERIBERTO SIVES, conforme fuera ordenado en autos caratulados "Aldecoa, Beatriz Teodora y otro s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" (Expte. N° 2390 - 26).- Lezama, 20 de octubre de 2026.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAVIGLIA, DANIEL ROBERTO. Baradero (B), 20 de octubre de 2026.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO CATTANEO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2026.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA VICENTE. La Plata, 20 de octubre de 2026.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA MABEL FRENCHIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2026.-

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ISABEL GONGORA. Fdo. Roberto Carlos Veiss, Secretario. En Morón, octubre de 2026.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de SANSONE NELIDA ESTHER. Pergamino, 20 de octubre de 2026.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA GNOVATTO. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUZ DI SANTO MAZA y VICENTE LEYES. La Plata, julio de 2026. Marcela Alejandra Roth, Secretaria.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GRECO HECTOR RAMON. Tres Arroyos, 20 de octubre de 2026. Dr. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucía, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HERMINIO DIAZ

DE ASTARLOA. Maipú, octubre de 2026. Dr. Fernando M. Laxalde, Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBO RODOLFO OSCAR y BOF HAYDEE DOMINGA. La Plata, octubre de 2026. María Inés Labriola, Secretaria.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL EUGENIO. La Plata, 20 de octubre de 2026.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA AMELIA BONFIGLIO.- Bahía Blanca, 21 de octubre de 2026- Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CELLA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad, de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR CUERVO ARANGO. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad, de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NESTOR MARIO DEGIORGI. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LARRIERA JORGE ELEUTERIO. Coronel Suárez, 24 de agosto de 2026. Dr. Goñi Pisano Fernando Luis, Juez.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO MONACO.- Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.-

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don RUBEN EUGENIO TAVELA, DNI 5.314.366, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Tavela Ruben Eugenio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte Nro. 6.550, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 20 de octubre de 2026.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ NALLINO. San Nicolás, octubre de 2026.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLALBA, JUSTA RAMONA a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 29 de junio de 2018.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEZ RAMONA JOSEFA (DNI F3.878.698) y ACOSTA NOLBERTO (DNI M 5248192). Azul, en la fecha de firma digital 19/10/2026. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITURRIAGA EDGARDO HORACIO (DNI M 5391091). Azul

oct. 26 v. oct. 28

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.

“La Voz de San Martín”**“Noroeste”**

calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.

Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín**“De Hoy”****“Democracia”****“La Verdad”****“El Nuevo Diario Rojense”****“La Posta del Noroeste”****“La Gaceta”**

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08

Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17

Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88

Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162

Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167

Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza**“El Mirador”****“Voces”****“N.C.O.”****“Nueva Idea”****“El Informativo”****“El Municipio de La Matanza”****“Sucesos del Gran Bs.As.”****“El Amanecer”****“La Acción de La Matanza”****“Alegato”**

Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99

Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112

Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90

Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27

Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.

Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95

Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.

Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.

Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata**“El Pregón”****“Hoy”****“El Día”****“El Plata”**

calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.

calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62

Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23

Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**“El Tiempo de Alte. Brown”****“La Verdad”****“La Calle”****“La Ciudad”****“La Ciudad”****“La Verdad”****“Lanús al día”****“La Verdad”****“Pregón”****“Vida de Lanús”****“El Bosque”****“La Unión”****“La Verdad”****“Popular”****“El Sureño”****“Primera Plana”****“Tribuna”****“La Tercera”**

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.

Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.

Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

Hipólito Yrigoyen 9265.

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”
 “El Diario”
 “El Atlántico”
 “La Vanguardia”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
 Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
 Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
 Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”
 “La Razón”
 “La Campaña”
 “Tribuna del Pueblo”
 “El Oeste”
 “La Acción”
 “La Opinión de Moreno”
 “La Mañana”
 “El Fallo”
 “La Voz, Juntos Hacemos Historia”
 “Actualidad de Mercedes”
 “El 9 de Julio”
 “Tiempo, Noticias e Imágenes”

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
 Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
 Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
 Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
 Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
 Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
 Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
 Provincia de Buenos Aires.
 Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
 Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
 Calle Belgrano 1650 - Bragado.
 calle 29 N° 3566 - Mercedes.
 calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
 Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”
 “El Día de Merlo”
 “Los Principios”
 “El Ciudadano de Merlo”
 “Diréctum”
 “Anticipos”
 “La Acción”
 “La Tribuna de Morón”
 “La Opinión”
 “La Voz de Morón”
 “Edición Oeste”
 “Sucesos de Ituzaingó”
 “El Alba”
 “El Vocero de Merlo”
 “El Cóndor”
 “La Ciudad”
 “El Sol de Ituzaingó”
 “Panorama Regional”
 “El Progreso”
 “Jus Morón”
 “Epígrafe Norte”
 “Hurlingham Hoy”
 “Caminando con la acción de Ituzaingó”
 “La Voz del Conurbano”
 “El Sol de Haedo”

Colón N° 224, Morón.
 San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
 Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo.
 ALC. 29
 Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
 calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
 Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
 Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
 Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
 Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de
 Morón
 Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
 Colón 224 – Morón. ALC. 100
 Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
 Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham.
 ALC. 125
 Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
 Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
 Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
 Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
 Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua –
 Merlo. ALC. 142
 Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC.
 153
 Colón N° 224, Morón. ALC. 158
 Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155,
 Hurlingham.
 Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
 Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
 Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
 calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del
 Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

"La Opinión"

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

"El Sol"

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

"Voces de Quilmes"

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

"Perspectiva Sur"

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

"La Zona Jus"

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

"Arrabales"

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

"La Verdad"

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

"Puerto Noticias"

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

"Jus San Isidro"

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

"Prensa Norte"

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

"Noticias de San Isidro"

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

"Conceptos del Norte"

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

"El Heraldito"

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

"Crisol del Plata"

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

"El Federal"

Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

"El Ombú"

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

"San Isidro"

Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

"El Eco"

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

"Fomento"

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

"El Pregonero"

ALC. 59

"Voces del Plata"

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

"Sucesos"

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

"La Mañana de San Isidro"

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

"La Rivera"

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

"Lo Nuestro"

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

"Tribuna Abierta"

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

"La Voz de Derqui"

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

"Resumen"

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

"El Sol del Plata"

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

"El Parque"

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

"Lex y Legis"

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

"Horizonte"

Ituzaingó N° 345 - San Isidro.

"La Voz"

Ituzaingó N° 375 – San Isidro.

"La Región"

Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.

"Boletín Comercial"

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte"

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

"El Progreso"

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

"El diario de San Pedro"

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

"Página Local"

Calle Risso 222 – Arrecifes.

"Arrecifes"

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

"Imagen de Arrecifes"

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

"Noticias"

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4167/24***(Art. 9 de la Ley 14967)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488***(Según Decreto Ley 8904/77)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835****Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134****DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de setiembre.

Nº 22: 2da. de setiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de setiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de setiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de setiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de setiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de setiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de setiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: setiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, setiembre.

N° 2: abril, octubre.

N° 3: mayo, noviembre.

N° 4: junio, diciembre.

N° 5: enero, julio.

N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: abril, setiembre.

N° 2: marzo, agosto, noviembre.

N° 3: febrero, junio, octubre.

N° 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
